ACTA DE INFORME DE GESTIÓN

FORMATO ÚNICO

ACTA DE INFORME DE GESTIÓN
(Ley 951 de marzo 31 de 2005)

Ciudad y fecha:	Bogotá, Septiembre 21 de 2026
Nombre del funcionario:	Johanna Carolina Vergara Ospina
Cargo:	Director general encargada
Entidad:	Agencia para la Reincorporación y la Normalización
Fecha de inicio de la gestión:	Agosto 5 de 2026
Condición de la presentación:	Finalización del encargo Septiembre 22 de 2026

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

INFORME DE GESTIÓN (ENTREGA)

PERIODO 5 DEL AGOSTO DE 2026 AL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2026

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA

DIRECTORA GENERAL

BOGOTÁ, SEPTIEMBRE 25 DE 2026

CONTENIDO

1.INTRODUCCIÓN 7
2.SIGLAS 9
3. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y ESTADO DE LA ENTIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA 13
3.1. SITUACIÓN INSTITUCIONAL RECIBIDA 13
3.2. ESTADO ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO 14
3.3. ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL 15
3.4. ESTADO JURÍDICO Y DE CONTROL 17
3.5. NORMOGRAMA 18
3.6. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTO DE LA ENTIDAD 21
4. INSTANCIAS DE GOBERNANZA 22
4.1 INSTANCIAS DE GOBERNANZA EXTERNAS 22
4.2 MESAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL 23
4.3 INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNAS 26
5. GESTIÓN DESARROLLADA DURANTE EL PERÍODO DE ENCARGO 29
6. GESTIÓN MISIONAL 31
6.1 FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE REINCORPORACIÓN 31
6.2 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL 32
6.2.1 ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD 34
6.2.2 EMPLEABILIDAD 34
6.2.3 ASOCIATIVIDAD 35
6.2.4 COMERCIALIZACIÓN 35
6.2.5 ACTORES PRIVADOS 35
6.2.6 PROCESOS CONTRACTUALES EN GESTIÓN 35
6.2.7 AREAS ESPECIALES DE REINCORPORACIÓN COMUNITARIA 37
6.2.8 REINCORPORACIÓN COMUNITARIA 37
6.2.9 ESTRATEGIA DE FOMENTO 37
6.2.10 ENFOQUE DE GÉNERO 39

6.2.11 ENFOQUE DE DISCAPACIDAD 40
6.2.12 ENFOQUE DE CURSO DE VIDA 41
6.2.13 PREVENCIÓN TEMPRANA DEL RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES 42
6.3. SISTEMA NACIONAL DE REINCORPORACIÓN 43
6.3.1 CONSEJO NACIONAL DE REINCORPORACIÓN 44
6.4. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A MIEMBROS ACTIVOS Y RETIRADOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE COMPARECEN ANTE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ 45
6.5 ACUERDOS CON COMUNIDADES ÉTNICAS 46
6.6 PROCESO DE REINTEGRACIÓN Y PAZ TOTAL 47
6.7 SUBCUENTA “ACCIONES Y PRÁCTICAS COMUNITARIAS Y RESTAURATIVAS” 49
6.7.1 ATENDER LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL FONDO COLOMBIA EN PAZ (FCP) A LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA OIM 49
6.7.2 ESTRUCTURAR EL PLAN DE TRABAJO ANTE LA SUSPENSIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO DEL FCP 50
6.7.3 AVANZAR EN EL ALISTAMIENTO TÉCNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES PROPIAS EN FIRME 50
6.7.4 FORTALECER LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE SANCIÓN PROPIA 51
6.8 ENMIENDA NO. 6 AL ACUERDO DE FINANCIACIÓN NO. 1650 DE 2021 CON EL PNUD 51
7. GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL 52
7.1 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN 53
7.2 RESERVAS PRESUPUESTALES Y VIGENCIAS FUTURAS 53
7.3 TESORERÍA E INFORMACIÓN FINANCIERA 53
7.4 PROYECTOS DE INVERSIÓN 55
7.5 SITUACIÓN PRESUPUESTAL POR BLOQUEO DE RECURSOS 55
8. GESTIÓN CONTRACTUAL 56
9. GESTIÓN JURÍDICA 60
9.1 DEFENSA JUDICIAL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS 60

9.2 ACCIONES CONSTITUCIONALES, CUMPLIMIENTO DE DECISIONES JUDICIALES Y ASUNTOS RELEVANTES 61
9.3 CONTINGENCIAS Y PROVISIONES JUDICIALES 63
9.4 SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO 64
9.5 COMITE DE CONCILIACIÓN 64
9.6 PROCESOS DISCIPLINARIOS 66
9.7 RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL 68
10. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO 70
10.1 CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIÓN DEFINITIVA DE EMPLEOS 71
11. DIÁLOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN SINDICAL 74
12. GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO 75
12. 1 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS 76
12.2 CANALES DE ATENCIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO 77
13. GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN 78
13.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA 78
13. 2 CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA 79
14.GESTIÓN DOCUMENTAL 80
14.1. LOGRO ESTRATÉGICO: ACTUALIZACIÓN Y TRÁMITE DE CONVALIDACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD) 2018-2026 80
15. GESTIÓN DE COMUNICACIONES 81
16. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN 83
16. 1 PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON OFICINAS DE CONTROL INTERNO 83
16.2 PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA 84
17. RETOS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE 84
18. ASUNTOS DE ATENCIÓN INMEDIATA 87
19.CONSIDERACIONES FINALES 89
20. ANEXOS 92

LISTA DE TABLAS

Tabla 1. Mesas Técnicas..... 24
Tabla 2. Instancias de participación interna..... 26
Tabla 3. Resultados seguimiento 30 de junio de 2026 30
Tabla 4. Procesos de Acceso al beneficio económico o apoyo económico para emprender un proyecto o unidad productiva 34
Tabla 5. Gestión PAC Agosto y Septiembre 54
Tabla 6. Procesos contractuales suspendidos 57
Tabla 7. Vacantes por modalidad 71
Tabla 8. Vacancia por nivel 71
Tabla 9. Oportunidad Agosto 2026..... 75
Tabla 10. Cantidad de PQRSD activas del 1 al 22 de septiembre de 2026 76
Tabla 11. Cantidad de PQRSD que vencen en los próximos cinco (5) días..... 77
Tabla 12. Estado de avance de Planes de Mejoramiento – Auditorías internas 83
Tabla 13. Estado de Acciones Planes de Mejora CGR..... 84

1.INTRODUCCIÓN

El presente Informe de Gestión se presenta en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 951 de 2005 y demás normas que regulan los procesos de entrega y recepción de los asuntos públicos, con el propósito de dejar constancia del estado de la gestión institucional durante el período correspondiente al ejercicio de las funciones de Directora General Encargada de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN) que adelantó Johanna Carolina Vergara Ospina.

Es importante señalar que el período objeto del presente informe corresponde exclusivamente al tiempo comprendido entre el 5 de agosto de 2026 y el 21 de septiembre de 2026, durante el cual se ejerció el cargo en calidad de encargada en virtud del decreto 1431 de 2026 mediante el cual se designa a un nuevo encargado de la Dirección General a partir del 21 de septiembre (**Anexo 1**). En consecuencia, los resultados estratégicos, operativos, administrativos, financieros y misionales alcanzados por la Entidad durante el período comprendido entre el 16 de enero de 2023 y el 4 de agosto de 2026 corresponden a la gestión desarrollada por la doctora Alejandra Miller Restrepo, quien presentó el respectivo Informe de Gestión en cumplimiento de la Ley 951 de 2005.

Durante el período de encargo se garantizó la continuidad administrativa, financiera y misional de la Agencia, manteniendo la operación institucional y el cumplimiento de los compromisos asociados a la implementación de la política pública de reincorporación, reintegración y construcción de paz.

Al momento de asumir el encargo, la Entidad contaba con importantes avances institucionales derivados de la implementación del Programa de Reincorporación Integral (PRI), el funcionamiento del Sistema Nacional de Reincorporación (SNR), el fortalecimiento de los procesos de articulación con la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), la adopción de nuevos desarrollos normativos y el fortalecimiento de los mecanismos de planeación, gestión, control y seguimiento institucional, aspectos que fueron recibidos conforme con lo consignado en el Acta de Informe de Gestión presentada por la administración saliente.

En este contexto, las actuaciones desarrolladas durante el período de encargo estuvieron orientadas principalmente a garantizar la continuidad de los procesos estratégicos, la ejecución de los recursos públicos, el seguimiento a los compromisos institucionales en curso, la articulación con las entidades del orden nacional y territorial, la atención de los requerimientos de los grupos de valor y la

adopción de las decisiones necesarias para asegurar la adecuada prestación del servicio.

Como complemento de la información contenida en el presente informe, los principales actos administrativos expedidos durante el período comprendido entre el 16 de enero de 2023 y el 21 de septiembre de 2026 se relacionan en el (**Anexo 2)**.

Esta relación comprende las decisiones administrativas adoptadas durante el período señalado y constituye un soporte para la consulta y trazabilidad de las actuaciones formales desarrolladas por la Entidad en el marco de su gestión institucional.

Al cierre del período de encargo, la Agencia mantiene en funcionamiento su estructura institucional, administrativa y misional, así como los instrumentos de planeación y seguimiento vigentes y los programas y procesos misionales en ejecución. No obstante, el estado de la operación institucional se encuentra condicionado por la situación presupuestal derivada del bloqueo de recursos en el SIIF Nación, circunstancia que ha generado restricciones para la continuidad de determinados procesos contractuales, servicios institucionales y actividades misionales.

En consecuencia, se requiere mantener especial seguimiento a las gestiones orientadas al desbloqueo de los recursos y a las medidas necesarias para garantizar la continuidad de la operación, así como, a los asuntos estratégicos identificados por la administración anterior que permanecen en proceso de gestión, particularmente los relacionados con la sostenibilidad financiera del Programa de Reincorporación Integral, la consolidación de la reincorporación económica y territorial, el fortalecimiento de las capacidades institucionales frente a los desafíos de la política de Paz Total, la gestión del riesgo y la continuidad de los compromisos derivados del Acuerdo Final de Paz.

El presente informe tiene como finalidad facilitar la continuidad de la gestión institucional, proporcionando al Director General (E), una relación de los asuntos atendidos durante el período comprendido entre el 5 de agosto al 21 de septiembre de 2026, el estado de los temas estratégicos y las recomendaciones necesarias para asegurar la adecuada transición administrativa.

2.SIGLAS

Con el fin de facilitar la lectura del presente Acta Informe, a continuación, se relacionan las principales siglas y acrónimos utilizados a lo largo del documento.

ACR: Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas

ADR: Agencia de Desarrollo Rural

AERC: Área Especial de Reincorporación Colectiva

ARN: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

AUC: Autodefensas Unidas de Colombia

AUTO SAR: Documento de la Sección de Primera Instancia para Casos de Ausencia de Reconocimiento de Verdad y Responsabilidad

BEPS: Beneficios Económicos Periódicos

CCAN: Comisión Consultiva de Alto Nivel

CDDHHPI: Comisión de Derechos Humanos de Pueblos Indígenas

CERREM: Comité de Evaluación de Riesgo y Recomendación de Medidas

CGR: Contraloría General de la República

CIPRUNNA: Comisión intersectorial para la prevención del reclutamiento, el uso, la utilización y la violencia sexual en contra de niños, niñas y adolescentes

CISIL: Comité Interinstitucional de Sometimiento Individual a la Legalidad

CNEB: Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano

CNR: Consejo Nacional de Reincorporación

CODA: Comité Operativo para la Dejación de las Armas

CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social

COPAST: Comité Paritario para la dejación de las Armas

CUN: Corporación Unificada Nacional Educación Superior

DAFP: Departamento Administrativo de la Función Pública

DAPRE: Departamento Administrativo de la Presidencia de la República

DDR: Desarme Desmovilización y Reintegración

DNP: Departamento Nacional de Planeación

EAOCAI: Espacios de conversación socio jurídica con estructuras armadas organizadas de crimen de alto impacto

ECR: Estrategia de Reintegración Comunitaria

EKOGUI: Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado

ENCP: Espacio Nacional de Consulta Previa

ESAP: Escuela de Administración Pública

ETCR: Espacio Territorial de Capacitación y Reincorporación

FARC-EP: Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia

FOMMUR: Fondo de Fomento para las Mujeres Rurales

FURAG: Formulario Único Reporte de Avances de la Gestión

GAO: Grupos Armados Organizados

GAOMIL: Grupos Armados Organizados la margen de la Ley

GT: Grupo Territorial de la ARN

ICBF: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

ICETEX: Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior

IDEAM: Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales

JEP: Jurisdicción Especial para la Paz

LGTBIQ+: Lesbianas, Gays, Bisexuales, Trans, Intersexuales y Queer

MEM: Ministerio de Educación Nacional

Min Ciencias: Ministerio de Ciencia Tecnología e Innovación

MinTIC: Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

MIPG: Modelo Integrado de Planeación y Gestión

MOG: Modelo Óptimo de Gestión

MPTF: Fondo Multidonante de las Naciones Unidas para el Sostenimiento de la Paz

MSPS: Ministerio de Salud y Protección Social

MTSP: Mesa técnica de Seguridad y protección

MVCT: Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio

NARP: Población Negra Afrocolombiana Raizal y Palenquera

NNAJ: Niños Niñas Adolescentes y Jóvenes

ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible

OTI: Oficina de Tecnologías de la Información

PAS: Plan de Acción y Seguimiento

PAATI: Plan de Acompañamiento a la Asistencia Técnica Integral

PDET: Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial.

PDT: Planes de Desarrollo Territorial

PEA: Programas Especiales de Armonización

PETI: Plan Estratégico de Tecnologías de la Información

PGD: Plan de Gestión Documental

PGIRS: Plan de Gestión Integral de Residuos Sólido

PMI: Plan Marco de Implementación

PGN: Presupuesto General de la Nación

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PPDA: Política de Prevención del Daño Antijurídico

PQRSD: Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias, y/o Denuncias

PRI: Programa de Reincorporación Integral

PRSE: Política de Reintegración Social y Económica

PRVC: Programa de Reincorporación a la Vida Civil

PTAR: Planta de Tratamiento Agua Residual

PTAP: Plantas de Tratamiento Agua Potable

PTEP: Programa de Transparencia y Ética Pública

PTN: Puntos Transitorios de Normalización

RITA: Red Interinstitucional de Transparencia y Anticorrupción

RNR: Registro Nacional de Reincorporación

SAPYG: Software para la Administración de la Planeación y la Gestión

SENA: Servicio Nacional de Aprendizaje

SGST: Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo

SINTRAPAZ: Sindicato de Trabajadoras y Trabajadores por la paz de la ARN

SIRR: Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación

SIIPO: Sistema Integrado de Información para el Posconflicto

SMMLV: Salario Mínimo Mensual Legal Vigente

UNAD: Universidad Nacional Abierta y a Distancia

UNP: Unidad Nacional de Protección

UTR: Unidad Técnica de Reincorporación

ZOCIUT: Zonas de Capacitación Integral y Ubicación Temporal

ZUVTN: Zonas Veredales Transitorias de Normalización

3. CONTEXTO INSTITUCIONAL Y ESTADO DE LA ENTIDAD AL MOMENTO DE LA ENTREGA

3.1. SITUACIÓN INSTITUCIONAL RECIBIDA

Al asumir las funciones de Directora General (E) de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se recibió una entidad con un importante nivel de madurez institucional, resultado del proceso de fortalecimiento desarrollado durante el período comprendido entre el 16 de enero de 2023 y el 4 de agosto de 2026.

La gestión entregada evidenció avances significativos en materia de transformación institucional, gobernanza de la política pública de reincorporación, fortalecimiento de capacidades organizacionales, articulación interinstitucional y consolidación de mecanismos de planeación, seguimiento y control.

La administración saliente dejó implementados desarrollos normativos, técnicos y operativos que transformaron el modelo de atención de la Entidad, destacándose la puesta en marcha del Programa de Reincorporación Integral y la reglamentación del Sistema Nacional de Reincorporación, instrumentos mediante los cuales se materializa el tránsito hacia un enfoque orientado a la garantía de derechos, la estabilización social y económica y la integración efectiva de la población objeto de atención a las dinámicas institucionales y comunitarias. Este proceso estuvo respaldado por la expedición de normas como los Decretos 0846 de 2024, 1048 de 2024, 103 de 2025, 0856 de 2025 y 0492 de 2026, que ampliaron y fortalecieron el marco de actuación de la Entidad. Al momento de recibir el encargo, la ARN mantenía presencia y operación institucional a través de sus 19 Grupos Territoriales, garantizando el acompañamiento permanente a la población en proceso de reincorporación y reintegración, así como la articulación con entidades del orden nacional, departamental y municipal. La capacidad territorial constituía uno de los principales activos institucionales recibidos, permitiendo la implementación de programas, estrategias y mecanismos de articulación en los territorios priorizados para la construcción de paz.

La entidad también contaba con una estructura de gobernanza fortalecida, reflejada en el funcionamiento de los diferentes comités institucionales, instancias de coordinación interinstitucional y espacios de articulación previstos para la implementación de la política pública. Particularmente, se recibió una arquitectura

institucional orientada al funcionamiento del Sistema Nacional de Reincorporación y a la articulación permanente con el Consejo Nacional de Reincorporación, los sectores administrativos involucrados y las entidades responsables de la oferta institucional.

Desde la perspectiva de planeación y gestión institucional, la entidad cumplía satisfactoriamente los compromisos establecidos en los instrumentos estratégicos vigentes. El informe de gestión entregado (con corte al 30 de junio) reportó un cumplimiento del 106,17% en las metas asociadas al Plan Nacional de Desarrollo, un avance del 88,05% en el Plan Estratégico Institucional y niveles de ejecución superiores al 96% en los planes estratégicos sectoriales y de acción institucional, resultados que evidenciaban una adecuada capacidad de gestión y seguimiento.

En materia de fortalecimiento institucional, se recibió una entidad con avances significativos en la consolidación de su Sistema Integrado de Gestión, el cual pasó de 355 documentos institucionales a 526 documentos vigentes, fortaleciendo la estandarización de procesos, la gestión del conocimiento, la administración de riesgos y los mecanismos de mejoramiento continuo.

Igualmente, la ARN alcanzó un Índice de Desempeño Institucional de 92,60 puntos en la medición FURAG correspondiente a la vigencia 2025, resultado que constituye el mejor desempeño institucional registrado por la Entidad y que evidencia avances en la implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, la transparencia, la gestión del conocimiento, el control interno y la generación de valor público.

Finalmente, la Entidad fue recibida con importantes avances en materia de enfoque diferencial, género y diversidad. Se encontraba en implementación la Política Institucional de Equidad de Género "Policarpa 2024-2030", así como diferentes estrategias dirigidas a fortalecer la participación de mujeres, jóvenes, comunidades étnicas y grupos poblacionales con enfoques diferenciales dentro de los procesos liderados por la Entidad.

3.2. ESTADO ADMINISTRATIVO Y TALENTO HUMANO

Al momento de asumir el encargo, la ARN contaba con una planta de personal conformada por 426 empleos, distribuidos entre 60 cargos de libre nombramiento y remoción y 366 empleos de carrera administrativa. La entidad reportó un incremento en los niveles de provisión respecto de vigencias anteriores, logrando la ocupación

de 59 de los 60 cargos de libre nombramiento y remoción y de 315 empleos de carrera administrativa.

La administración saliente informó igualmente que se encontraban reportadas 160 vacantes definitivas ante la Comisión Nacional del Servicio Civil dentro del Proceso de Selección No. 2673 de 2025, situación que constituye uno de los principales retos de la entidad en materia de fortalecimiento institucional y consolidación de la carrera administrativa.

En materia de gestión del talento humano se recibieron en funcionamiento los programas orientados al bienestar laboral, seguridad y salud en el trabajo, capacitación, inducción, reinducción y fortalecimiento de competencias de los servidores públicos, así como mecanismos de diálogo social con las organizaciones sindicales y espacios permanentes de concertación institucional.

Particular relevancia reviste el comportamiento de los indicadores relacionados con la participación de las mujeres en cargos directivos. Al cierre de la administración saliente, el 100% de los cargos correspondientes al Máximo Nivel Decisorio estaban ocupados por mujeres, mientras que la participación femenina en los demás niveles decisorios alcanzaba el 50% y en los cargos asesores el 87,5%, que reflejan avances en la implementación de acciones de equidad e inclusión dentro de la entidad.

Desde el punto de vista tecnológico y operativo, se recibió una infraestructura institucional compuesta por 12 sistemas de información en funcionamiento, 3.299 equipos tecnológicos y 1.832 computadores portátiles asignados para garantizar la operación misional y administrativa de la entidad en todo el territorio nacional. Adicionalmente, se encontraba vigente el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información, instrumento que orienta el proceso de transformación digital institucional.

3.3. ESTADO FINANCIERO Y PRESUPUESTAL

La situación financiera recibida permitía garantizar la continuidad de la operación institucional y el cumplimiento de las obligaciones asociadas a la gestión misional y administrativa de la entidad. Durante el período 2023-2026 la financiación de la ARN se soportó fundamentalmente en recursos provenientes del Presupuesto General de la Nación.

Para la vigencia 2026 se reportó una apropiación total cercana a los $381.353 millones, de los cuales $373.805 millones provenían de aportes de la Nación y $7.548 millones correspondían a recursos de otras fuentes de financiación (Apoyo presupuestario)[1].

Con corte al 31 de julio de 2026, la ejecución presupuestal registrada alcanzó compromisos por $270.244 millones, equivalentes al 70,86% de la apropiación vigente. De estos recursos, al mismo corte se encontraban obligados y pagados $151.925 millones evidenciando un comportamiento consistente con la programación financiera definida para la vigencia

La administración saliente informó además que en las vigencias anteriores se alcanzaron niveles de compromiso cercanos o equivalentes al 100% en los recursos de inversión y ejecuciones superiores al 96% en gastos de funcionamiento, resultados que evidencian una adecuada capacidad institucional para la gestión y ejecución de recursos públicos.

No obstante, la situación presupuestal y contractual presentada a partir del 4 de agosto de 2026 debe analizarse de manera diferenciada, en consideración a las condiciones que han incidido en la capacidad de la Agencia para asumir nuevos compromisos contractuales, como es la transición del gobierno, el terremoto del eje cafetero, el bloqueo presupuestal de los recursos amparados, la falta de aprobación de vigencias futuras para el apalancamiento de los servicios básicos para la operación de la entidad, la falta de aprobación del PAC suficiente para garantizar el cubrimiento total de las obligaciones contraídas, lo cual influye directamente en el ritmo de ejecución de los recursos.

En este escenario, con corte al 21 de septiembre de 2026, la ejecución presupuestal registra compromisos por $277.701 millones, equivalentes al 72,82% de la apropiación vigente, mientras que las obligaciones ascienden a $186.484 millones, correspondientes al 48,90%.

Respecto de las obligaciones heredadas, se recibió información sobre reservas presupuestales constituidas por valor de $8.939 millones, con un nivel de ejecución a la fecha de presentación de este informe del 99%, así como cuentas por pagar correspondientes a la vigencia 2025 por valor de $75.229 millones, de las cuales se han cancelado $75.051 millones (99,7%).

[1] Recursos provenientes del saldo pendiente por recibir del Convenio establecido con la Unión Europea.

En cuanto a la sostenibilidad financiera de la Entidad, la administración saliente advirtió la existencia de una brecha estructural entre las necesidades de financiación de la política pública y los recursos efectivamente asignados en el Marco de Gasto de Mediano Plazo, situación que obliga a realizar permanentes ejercicios de priorización y gestión presupuestal para garantizar la continuidad de los programas misionales. Esta circunstancia fue identificada como uno de los principales riesgos estratégicos para la implementación plena del Programa de Reincorporación Integral y para la materialización de las nuevas responsabilidades asociadas a la política de Paz Total.

Señalando en particular, la justificación técnica reportada el 30 de marzo de 2026 en el anteproyecto de presupuesto por valor de $472.147, pero con un techo presupuestal de $311.968

Asimismo, se informó la existencia de 27 solicitudes de vigencias futuras estructuradas durante la vigencia 2026, las cuales se encuentran aún en trámite de aprobación por parte el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, orientadas principalmente a asegurar la continuidad de servicios administrativos, tecnológicos, logísticos y misionales considerados estratégicos para la operación institucional.

3.4. ESTADO JURÍDICO Y DE CONTROL

Al momento de asumir el encargo, el número total de procesos judiciales activos fue de 64, distribuidos en diferentes jurisdicciones, cuyas pretensiones económicas a la fecha ascendían a $96.429.894.949. Para atender los riesgos derivados de dichos procesos se encontraban registradas provisiones contables por valor de $5.515.209.016, de conformidad con la valoración realizada por la Oficina Asesora Jurídica.

Los procesos judiciales identificados correspondían principalmente a medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho, acciones de reparación directa y otros litigios derivados del desarrollo de la gestión institucional. La administración saliente recomendó mantener seguimiento permanente a aquellos procesos clasificados con alta probabilidad de pérdida y a las sentencias que pudieran generar impactos financieros relevantes para la entidad.

En materia de control interno, se recibió un Sistema de Control Interno fortalecido, con una calificación del 82% al corte del 30 de junio de 2026, así como un conjunto

de instrumentos para la administración de riesgos institucionales, riesgos fiscales, riesgos de corrupción y riesgos asociados a la seguridad de la información.

La entidad contaba además con 21 planes de mejoramiento interno, con un avance aproximado del 80% en su ejecución, y con cinco (5) planes de mejoramiento suscritos con la Contraloría General de la República, de los cuales tres (3) habían sido cerrados por cumplimiento al momento de la entrega.

En cuanto a la atención a la ciudadanía, se recibió una entidad con niveles de oportunidad superiores al 99% en la gestión de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias, así como indicadores de satisfacción ciudadana que oscilaron entre el 82% y el 94%, evidenciando un adecuado desempeño en los procesos de relacionamiento con usuarios y grupos de valor.

3.5. NORMOGRAMA

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización tiene como antecedente institucional la Agencia Colombiana para la Reintegración de Personas y Grupos Alzados en Armas, creada mediante el Decreto Ley 4138 de 2011 como una Unidad Administrativa Especial del orden nacional, con personería jurídica y autonomía administrativa, financiera y presupuestal, adscrita al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República. Posteriormente, mediante el Decreto Ley 897 de 2017, se modificó su denominación a Agencia para la Reincorporación y la Normalización y se ajustó su objeto institucional, en respuesta a las nuevas responsabilidades derivadas de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

A partir de este marco, la Agencia ha venido adaptando sus capacidades institucionales y operativas a la evolución de la política pública de reincorporación.

Un punto de especial relevancia se produjo con la expedición de la Ley 2294 de 2023, por medio de la cual se adoptó el Plan Nacional de Desarrollo 2022–2026. Su artículo 20 modificó el objeto de la ARN y estableció el Programa de Reincorporación Integral (PRI), incorporando una visión más amplia del proceso de reincorporación, orientada al ejercicio efectivo de derechos, el fortalecimiento de capacidades y la articulación de la oferta institucional en los ámbitos social, económico y comunitario.

El desarrollo de este nuevo marco institucional estuvo acompañado de un proceso de reglamentación que, durante el período 2022–2026, incorporó nuevos

instrumentos y responsabilidades para la Agencia. En este contexto, el Decreto 1230 de 2023 modificó las funciones relacionadas con la administración de bienes y servicios y con el suministro de apoyos requeridos en el marco del proceso de reincorporación, ampliando el marco de actuación de la entidad en esta materia.

Posteriormente, el Decreto 0846 de 2024 reglamentó el Sistema Nacional de Reincorporación y desarrolló disposiciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral. Con ello se estableció un marco para fortalecer la articulación entre las entidades que participan en la política pública y para orientar la acción institucional hacia una atención integral y territorial de las personas y colectivos en proceso de reincorporación.

De manera paralela, la política de reincorporación incorporó nuevos elementos asociados a la permanencia y consolidación territorial. El Decreto 1048 de 2024 reconoció las Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC) y estableció disposiciones relacionadas con la consolidación de los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR). Estas disposiciones introdujeron nuevos elementos en la gestión institucional relacionados con el acceso a tierra, vivienda, servicios públicos y condiciones de permanencia de las comunidades vinculadas a estos procesos.

El desarrollo normativo también avanzó en el reconocimiento de las particularidades de las poblaciones que participan en los procesos de reincorporación y reintegración. En este sentido, durante el 2025 se expidió el Decreto 103 de 2025, relacionado con el Programa Especial de Armonización para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, y el Decreto 856 de 2025, mediante el cual se adoptó el Programa Especial de Armonización Indígena “Caminos para Volver al Origen”. Estos instrumentos incorporaron al marco de política pública elementos asociados a la diversidad étnica, cultural y territorial.

A este proceso se sumaron desarrollos normativos orientados a atender situaciones particulares derivadas de la implementación del Acuerdo Final y del cumplimiento de decisiones judiciales. Entre ellos se encuentra la Resolución 0275 de 2025, posteriormente modificada por la Resolución 2321 de 2025, mediante la cual la Agencia adoptó una estrategia de acompañamiento a los grupos familiares de exintegrantes de las FARC-EP víctimas de homicidio, en el marco de las decisiones adoptadas por la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP).

Durante el año 2026, el marco normativo de la Agencia continuó ampliándose con la expedición del Decreto 0492 de 2026, mediante el cual se modificaron los artículos 2.3.2.1.2.6, 2.3.2.1.4.11, 2.3.2.1.4.12, 2.3.2.1.4.15, 2.3.2.1.4.20 y 2.3.2.1.4.21; se sustituyeron los artículos 2.3.2.1.4.13, 2.3.2.1.4.14 y 2.3.2.1.4.16; y se adicionó el artículo 2.3.2.1.4.24 al Decreto 1081 de 2015. Esta norma actualizó el régimen de beneficios socioeconómicos del proceso de reintegración, ajustó montos y modalidades del apoyo económico a la reintegración y del Beneficio de Inserción Económica, e incorporó disposiciones sobre servicios especiales, acceso a empleo y acompañamiento a núcleos familiares de personas desmovilizadas o desvinculadas víctimas de homicidio.

En desarrollo del Decreto 0492 de 2026, la Agencia expidió la Resolución 2001 de 2026, por la cual se dictaron disposiciones relacionadas con las rutas de ingreso al proceso de reintegración en virtud de las desmovilizaciones individuales y colectivas posteriores a la entrada en vigencia de dicho decreto, y se fijaron los requisitos, características, condiciones y obligaciones para el acceso a los beneficios socioeconómicos reconocidos en ese marco.

De manera independiente, y en desarrollo de otros marcos normativos, la Agencia expidió la Resolución 1991 de 2026, por la cual se modificaron los artículos 2, 9, 12, 13, 14 y 15 de la Resolución 0326 de 2025, modificada por la Resolución 2947 de 2025, en materia de Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR) y Áreas Especiales de Reincorporación Colectiva (AERC).

Así mismo, expidió la Resolución 1847 de 2026, que modificó los artículos 2, 4, 5, 7, 9, 10, 14, 15, 16, 17, 20, 23, 27, 30, 32, 33, 37, 38, 41, 42, 43, 44, 47 y 48 de la Resolución 1578 de 2024, relacionada con el Proceso de Acompañamiento dirigido a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública comparecientes ante la JEP.

Finalmente, la Resolución 2180 de 2026 modificó los artículos 28 y 29 de la Resolución 754 de 2013, suprimió el Título V y modificó el artículo 44 de la misma resolución, en materia de terminación del proceso de reintegración, causales de suspensión de beneficios y régimen de transición.

En conjunto, estos desarrollos muestran una evolución del marco institucional de la ARN durante el período analizado. La gestión de la Agencia ha debido responder no solamente a la ejecución de los programas y responsabilidades que tradicionalmente se encontraban a su cargo, sino también a la implementación de nuevas disposiciones relacionadas con el Programa de Reincorporación Integral, la

articulación interinstitucional, la dimensión territorial, los enfoques diferenciales y las medidas derivadas de decisiones judiciales.

Esta evolución normativa ha implicado, a su vez, ajustes en los instrumentos de planeación, en los procedimientos internos, en la coordinación con otras entidades y en la capacidad institucional requerida para atender las responsabilidades asignadas. El detalle de las disposiciones que conforman el marco jurídico aplicable se encuentra en el **Anexo 3 – Normograma Institucional**, el cual constituye el soporte para la identificación de las normas y actos administrativos relacionados con las competencias de la Agencia.

Al cierre del período objeto del presente informe, la implementación de este marco normativo constituye uno de los elementos que deben considerarse para comprender el estado institucional de la ARN. En consecuencia, los capítulos siguientes desarrollan, para cada uno de los principales componentes de la gestión, los avances alcanzados, los resultados verificables, los asuntos que permanecen en curso y aquellos que requieren continuidad por parte de la administración siguiente.

3.6. REGLAMENTOS, MANUALES DE ORGANIZACIÓN Y DE PROCEDIMIENTO DE LA ENTIDAD

Durante el período se evidencia la actualización de 39 instrumentos en diferentes procesos, particularmente en aquellos relacionados con las nuevas responsabilidades institucionales y con la gestión administrativa. Entre los documentos con vigencia reciente se encuentran la Política Institucional de Gestión Integral de Riesgos actualizada en agosto de 2026; el Manual para la resolución de peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias (PQRSDS) actualizado en septiembre de 2026; Manual de Auditoría Interna al Sistema Integrado de Gestión actualizado en septiembre de 2026, entre otros.

En este contexto, la estructura documental constituye un soporte para la continuidad de la operación institucional y para la aplicación homogénea de los procesos. Al cierre del período, resulta necesario mantener su revisión y actualización, especialmente frente a los cambios normativos, las modificaciones de los procesos y las nuevas responsabilidades asumidas por la Agencia. **Anexo 4 – Listado Maestro de Documentos.**

4. INSTANCIAS DE GOBERNANZA

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización cuenta con diferentes instancias de gobernanza que permiten articular la dirección, coordinación, seguimiento y toma de decisiones institucionales, tanto al interior de la entidad como en los espacios de coordinación con otras entidades y actores vinculados a la implementación de sus competencias.

Estas instancias se desarrollan en el marco de disposiciones legales, reglamentarias y administrativas que determinan su conformación, funciones y mecanismos de participación. Su funcionamiento permite articular la gestión de la Agencia con las políticas públicas relacionadas con la reincorporación, la reintegración, la implementación del Acuerdo Final de Paz, la seguridad, la justicia transicional y la gestión pública institucional.

4.1 INSTANCIAS DE GOBERNANZA EXTERNAS

La ARN participa en instancias de articulación interinstitucional del orden nacional y territorial, que constituyen espacios para la coordinación de políticas públicas, el intercambio de información, la articulación de acciones y el seguimiento de asuntos relacionados con el cumplimiento de sus competencias.

Entre las principales instancias externas se encuentran el Consejo Nacional de Reincorporación (CNR), el Sistema Nacional de Reincorporación (SNR), la Instancia Tripartita de Protección y Seguridad (ITPS), las instancias relacionadas con justicia transicional y los espacios sectoriales de coordinación, gestión, desempeño, auditoría y transparencia.

En el ámbito territorial, se encuentran los Consejos Territoriales de Reincorporación Comunitaria (CTRC), que articulan a la ARN con entidades territoriales, entidades nacionales con presencia en territorio, representantes de los firmantes del Acuerdo Final y otros actores institucionales y comunitarios.
El detalle de las instancias externas, incluyendo denominación, fundamento normativo, integrantes, periodicidad de reuniones y representación institucional de la ARN, se presenta en el: **Anexo 5. Instancias de participación externa – Excel.**

Estado al momento de la entrega:

Al momento de la entrega, se encuentran en curso actuaciones relacionadas con la participación de la ARN en instancias externas de articulación territorial. En particular, mediante comunicación de la Secretaría Técnica del Consejo Distrital de Paz, Reconciliación, Convivencia y Transformación de Conflictos (CDPRCT), radicada el 16 de septiembre de 2026, se informó la reprogramación de la instalación y primera sesión ordinaria de dicha instancia, inicialmente prevista para el 17 de septiembre de 2026.

La nueva fecha fue establecida para el 19 de octubre de 2026, a las 3:30 p.m., en el Palacio Liévano, y se solicitó confirmar la asistencia a más tardar el 13 de octubre de 2026. **(Anexo 5. Reprogramación de la instalación y primera sesión ordinaria del CDPRCT).**

4.2 MESAS TÉCNICAS DE COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL

En desarrollo de sus funciones misionales y de la implementación de la política de reincorporación, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización participa de manera permanente en diversas mesas técnicas y espacios de articulación interinstitucional, creados mediante disposiciones normativas, instrumentos de cooperación o acuerdos interinstitucionales.

Estos espacios constituyen mecanismos de coordinación técnica para la formulación, implementación, seguimiento y evaluación de acciones relacionadas con la reincorporación, la seguridad, la garantía de derechos, la justicia transicional, la construcción de paz y la articulación con las entidades responsables de la implementación del Acuerdo Final de Paz.

La participación de la ARN en estas instancias permite fortalecer la coordinación operativa entre entidades, facilitar el intercambio de información, promover la adopción de decisiones conjuntas y realizar seguimiento a los compromisos institucionales derivados del marco normativo vigente.

A continuación, se relacionan las principales mesas técnicas y espacios formales de articulación en los que participa la entidad, indicando el marco normativo que las sustenta.

Tabla 1. Mesas Técnicas

TIPO DE INSTANCIA (COMITÉ, JUNTA, ETC.)	MARCO NORMATIVO	INTEGRANTES	PERIODICIDAD REUNIONES	REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ARN
Mesa de Coordinación Interinstitucional para la Seguridad	Auto 044 expedido por la JEP	8 entidades del orden nacional	Quincenal sí hay demanda frente a hechos victimizantes	Asesor Dirección general
Mesa Técnica de Seguridad y Protección (MTSP)	Decreto 299 de 2017	5 delegados del Gobierno y 5 del Partido Comunes y sin voto ARN Naciones Unidas y Defensoría	Mensual	Asesor Dirección general. La ARN no pertenece a la mesa sino como invitado.
Mesa Técnica de Prevención Temprana y Superación de La Estigmatización	CONPES 3931 de 2018	13 entidades del orden nacional, Consejo Nacional de Reincorporación y Misión de Verificación. Acompaña Defensoría del Pueblo.	Bimensual	Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las Farc-EP (UTR)
Mesa Interinstitucional de Reunificación Familiar	CONPES 3931 de 2018 Se crea en el marco del Consejo Nacional de Reincorporación.	ARN, ICBF, UBPD, Medicina Legal, Registraduría Defensoría. Como invitados Misión de Verificación de la ONU y el Equipo Técnico del Componente Comunes del CNR.	Trimestral	Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las Farc-EP (UTR)
Mesa Articulación Gobierno, JEP y UBPD	Ley 2294 de 2023 (art. 205) y Acuerdo 001 de 2025 Minjusticia	7 entidades del Ejecutivo (incluyendo ARN), JEP y UBPD	Bimensuales o a solicitud de integrantes	Directora DPR Jefe OAJ
Memorando JEP-ARN **Anexo 6.**	Memorando de Entendimiento del 22 de abril de 2025 entre ARN y JEP.	Secretaría Ejecutiva JEP y ARN	Semanal o de acuerdo con el avance de proyectos restaurativos.	Equipo Subcuenta FCP Prácticas y Acciones Restaurativas
Subcomité de Articulación, Planificación y Seguimiento	Decreto 846 de 2024	9 entidades del orden nacional, personas en proceso de reincorporación designadas por el CNR, ECOMUN y	Bimensual	Secretaría técnica a cargo de la Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las Farc-EP (UTR)

TIPO DE INSTANCIA (COMITÉ, JUNTA, ETC.)	MARCO NORMATIVO	INTEGRANTES	PERIODICIDAD REUNIONES	REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL DE LA ARN
		dos representantes del Componente de personas en proceso de reincorporación de los Consejos Territoriales de reincorporación o Mesas Departamentales, Distritales y/o Municipales.		
Subcomité de Sostenibilidad Económica	Decreto 0846 de 2024	18 entidades del orden nacional, personas en proceso de reincorporación designadas por el CNR, ECOMUN. El Ministerio de Hacienda podrá ser invitado	Bimensual	Secretaría técnica a cargo de la Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las Farc-EP (UTR)
Subcomité de Acceso y Atención para la Garantía Integral de Derechos	Decreto 0846 de 2024	15 entidades del orden nacional, personas en proceso de reincorporación designadas por el CNR, ECOMUN. Un(a) delegado(a) la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas invitado(a) permanentes con voz y sin voto	Bimensual	Secretaría técnica a cargo de la Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las Farc-EP (UTR)
Subcomité de Reconciliación y Construcción de Paz	Decreto 0846 de 2024	11 entidades del orden nacional, personas en proceso de reincorporación designadas por el CNR, ECOMUN.	Bimensual	Secretaría técnica a cargo de la Unidad Técnica para la Reincorporación y la Normalización de las Farc-EP (UTR)

Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

4.3 INSTANCIAS DE GOBERNANZA INTERNAS

La ARN cuenta igualmente con instancias internas de dirección, coordinación, seguimiento y control, mediante las cuales se orienta la gestión institucional y se articulan las diferentes dependencias para el cumplimiento de los objetivos de la Agencia.

Entre estas se encuentran el Comité Directivo, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno y el Comité de Conciliación, entre otras instancias establecidas para atender asuntos específicos de la gestión institucional.

La relación detallada de las instancias internas, su denominación, fundamento normativo, integrantes, funciones y periodicidad de reunión, se presenta a continuación:

Tabla 2. Instancias de participación interna

TIPO DE INSTANCIA (COMITÉ, JUNTA, ETC.)	MARCO NORMATIVO	INTEGRANTES	PERIODICIDAD / REUNIONES
Comité Directivo	Resolución 0119 del 15 de enero de 2018	1.Director General o su delegado 2.Secretario General o su delegado 3.Director Programático de Reintegración o su delegado	Mensuales o cuando se requiera
Comité Institucional de Gestión y Desempeño	Resolución 118 del 15 de enero de 2018 Modificado Resolución 1414 de 2018, Resolución 1247 de 2020 y Resolución 0132 de 2026	1.Director General o su delegado 2.Secretario General o su delegado 3.Director Programático de Reintegración o su delegado 4. Subdirector Financiero 5.Subdirector Administrativo, quien lo presidirá 6.Jefe de Oficina Asesora de Planeación quien ejercerá la Secretaría Técnica 7.Jefe Oficina de Tecnologías de la Información 8.Jefe de Oficina Asesora Jurídica 12.Asesor de Control Interno de Gestión (Con voz, sin voto) 9.Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones 10. Asesor de Talento Humano	Trimestral o cuando se requiera

TIPO DE INSTANCIA (COMITÉ, JUNTA, ETC.)	MARCO NORMATIVO	INTEGRANTES	PERIODICIDAD / REUNIONES
		11. Coordinador del Grupo de Atención al Ciudadano	
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	Resolución 0119 del 15 de enero de 2018	Este Comité se encuentra compuesto por: 1. Director General o su delegado quien presidirá el Comité. 2. Secretario General 3. Director Programático de Reintegración o su delegado 4. Jefe de la Oficina Asesora de Planeación 5. Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información 6. Jefe de la Oficina Asesora Jurídica 7. Asesor de Grupo de Control Interno (Secretaría Técnica)	Mínimo 2 veces al año o cuando se requiera
Comité de Conciliación	Resolución 0210 de 2012, Resolución 328 y 345 de 2023	1.El Director General de la entidad o su delegado. 2. El Secretario General, en su calidad de ordenador del gasto, o quien haga sus veces. 3. El jefe de la Oficina Asesora Jurídica. 4. El Subdirector de Gestión Legal, acceso y permanencia en el Proceso de Reintegración.	Dos veces al mes
CIPRUNNA: Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento, Utilización, Uso y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes	**Decreto 4690 de 2007**: Es el decreto fundacional. Mediante este acto administrativo se creó oficialmente la Comisión Intersectorial para prevenir el reclutamiento y utilización de menores por grupos al margen de la ley. **Decreto 552 de 2012**: Modificó aspectos operativos y de integración de la comisión. **Decretos 1569 de 2016 y 1833 de 2017**: Actualizaron funciones,	Delegados de 10 Ministerios Delegados de 12 Departamentos Administrativos, Consejerías y Agencias del Gobierno dentro de la que se encuentra la ARN Invitados Permanentes (Con voz pero sin voto): Procurador General de la Nación (o su delegado) Defensor del Pueblo (o su delegado) Fiscal General de la Nación **Representación institucional de ARN** 1 Delegado ante la Secretaria Técnica	**Sesiones ordinarias**: Se reúne al menos dos veces al año, con la participación de los delegados y nivel directivo de las entidades que la conforman. **Sesiones extraordinarias:** Se pueden convocar en cualquier momento cuando así lo soliciten al menos tres de sus miembros a través de la Secretaría Técnica.

TIPO DE INSTANCIA (COMITÉ, JUNTA, ETC.)	MARCO NORMATIVO	INTEGRANTES	PERIODICIDAD / REUNIONES
	integraciones institucionales y ajustaron la coordinación de la instancia al más alto nivel directivo del Gobierno	1 Delegado con voto del nivel Directivo	

Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Estado al momento de la entrega

Al momento de la entrega, se encuentran como asuntos estratégicos de seguimiento institucional continuar con las gestiones necesarias para la solicitud de desbloqueo presupuestal para mitigar el impacto garantizar la continuidad de la operación, las actuaciones asociadas al proceso de transición de Gobierno y el seguimiento a los procesos contractuales y presupuestales requeridos para garantizar la continuidad de servicios, programas y compromisos institucionales.

Estos asuntos fueron objeto de seguimiento en el Comité Directivo Ampliado y cuentan con acciones y compromisos a cargo de las dependencias responsables. El detalle de las actuaciones, compromisos, responsables y fechas se incorpora en el **Anexo 7. Actas del Consejo Directivo.**

En materia de direccionamiento y gestión institucional, durante el período se realizó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño No. 5 y No. 6, celebrados el 1 y 18 de septiembre de 2026 respectivamente, en el cual se sometió a consideración y se aprobó el Direccionamiento Estratégico de la ARN 2027–2030, instrumento que establece el marco orientador para la formulación, articulación, implementación, seguimiento y evaluación de la gestión institucional durante el próximo cuatrienio y se actualizó el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información. Asimismo, se cuenta con la Versión 2 del Plan Anual de Auditoría, instrumento que deberá continuar articulándose con las prioridades institucionales, los riesgos identificados y las necesidades de seguimiento y evaluación de la gestión. **(Anexo 7. Acta de Comité Institucional de Gestión y Plan Anual de Auditoria)**

Se recomienda a la administración entrante mantener la periodicidad de estas instancias y garantizar su utilización como escenarios de articulación, toma de decisiones estratégicas y seguimiento institucional, así como asegurar la

continuidad del Direccionamiento Estratégico 2027–2030, la ejecución del Plan Anual de Auditoría en su Versión 2 y el seguimiento sistemático a las medidas requeridas para atender las restricciones presupuestales y garantizar la continuidad de la operación institucional.

5. GESTIÓN DESARROLLADA DURANTE EL PERÍODO DE ENCARGO

En cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 951 de 2005 y teniendo en cuenta que el ejercicio de las funciones de la Dirección General se desempeñó en condición de encargo durante un período limitado de tiempo, la gestión adelantada se concentró en garantizar la continuidad administrativa, financiera, contractual, jurídica y misional de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización , preservando la estabilidad institucional y asegurando el cumplimiento de las obligaciones a cargo de la Entidad.

El período de encargo coincidió con un escenario institucional excepcional derivado del bloqueo de recursos presupuestales en el Sistema Integrado de Información Financiera de la Nación (SIIF Nación), situación que impactó de manera significativa la disponibilidad de recursos para adelantar procesos contractuales, garantizar la continuidad de servicios esenciales, ejecutar proyectos de inversión, efectuar pagos asociados a beneficios económicos de la población sujeto de atención y desarrollar múltiples actividades misionales y administrativas de la Agencia.

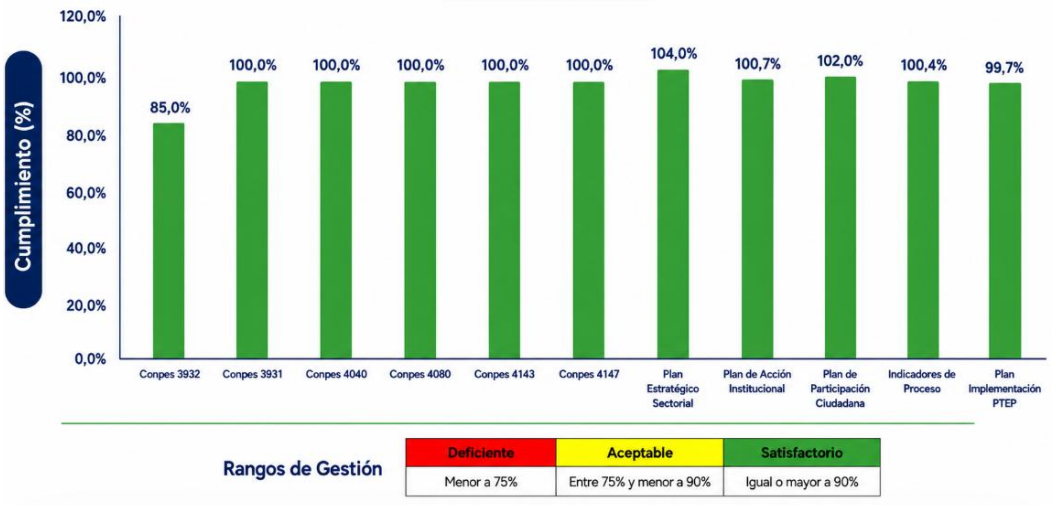
En este contexto, la gestión de la Dirección General se orientó a ejercer una función permanente de coordinación estratégica, análisis de riesgos, articulación interinstitucional y toma de decisiones, con el propósito de minimizar los efectos derivados de las restricciones presupuestales, proteger la continuidad de la operación institucional y garantizar el cumplimiento de las obligaciones legales y constitucionales de la Entidad.

La totalidad de las actuaciones desarrolladas durante el encargo se sustentó en los principios de continuidad del servicio público, coordinación administrativa, protección del patrimonio público, responsabilidad fiscal, eficiencia, transparencia y planeación institucional, buscando siempre preservar la capacidad de respuesta de la Agencia frente a la población en proceso de reincorporación, reintegración y atención diferencial, así como frente a los compromisos derivados de la implementación del Acuerdo Final de Paz y del Programa de Reincorporación Integral.

Durante el periodo comprendido entre el 5 de agosto y el 21 de septiembre de 2026, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización continuó desarrollando su gestión institucional en el marco del direccionamiento estratégico definido por la Entidad y de los planes, programas, proyectos, políticas e instrumentos de planeación institucional y sectorial vigentes. En este contexto, se dio continuidad a la implementación y seguimiento de los compromisos y metas establecidos, procurando mantener la articulación entre las diferentes dependencias y orientar la gestión hacia el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se continuó realizando el seguimiento periódico a los instrumentos de planeación y a los compromisos institucionales registrados en los sistemas de seguimiento internos y externos, con el propósito de disponer de información para la toma de decisiones, identificar oportunamente posibles desviaciones y generar las alertas correspondientes a los líderes de proceso y a la Alta Dirección. Este ejercicio comprendió, entre otros, el seguimiento a los instrumentos y compromisos registrados en plataformas como SINERGIA, SIIPO, SISCONPES, SIGEPRE y demás sistemas aplicables, así como el monitoreo de aspectos relacionados con riesgos, proyectos de inversión, ejecución presupuestal y sistemas de gestión.
Durante el periodo de encargo se mantuvo igualmente la implementación de las políticas, planes y programas asociados a los diferentes instrumentos de planeación de la Entidad, dando continuidad a las acciones previstas y al seguimiento de los compromisos institucionales. En este marco, se tuvieron como referencia los resultados del seguimiento con corte al 30 de junio de 2026

Tabla 3. Resultados seguimiento 30 de junio de 2026



Fuente: Elaboración propia a partir de SAPYG.

Se destaca especialmente durante este periodo la formulación y adopción de la Plataforma Estratégica Institucional 2027-2030, resultado de un ejercicio participativo desarrollado con las dependencias del nivel central y los grupos territoriales, orientado a identificar, consolidar y estructurar los elementos estratégicos que orientarán la gestión institucional durante dicho periodo. Este ejercicio constituye un avance relevante para la planeación de mediano plazo de la Entidad y un legado institucional que facilita la continuidad de la gestión, al proporcionar a la administración entrante una base técnica, metodológica y participativa para la definición y desarrollo del nuevo horizonte estratégico de la ARN. (**Anexo 8. Direccionamiento Estratégico 2027-203**)

La adopción de esta Plataforma Estratégica Institucional constituye, asimismo, un elemento relevante para la transición y continuidad de la gestión de la Dirección General, en tanto permite preservar los avances alcanzados en materia de direccionamiento estratégico y ofrece un marco de referencia para que la nueva administración pueda profundizar, ajustar o complementar las prioridades institucionales, de acuerdo con las orientaciones del nuevo Gobierno y las necesidades de la población objeto de atención de la Entidad.

Es importante precisar que el tercer trimestre de la vigencia 2026 culmina el 30 de septiembre. Por esta razón, al cierre del periodo de encargo de la Directora General, el 21 de septiembre, las cifras consolidadas de cumplimiento disponibles para los instrumentos de planeación interna corresponden al último corte institucional formalmente consolidado, esto es, al 30 de junio de 2026.

Los resultados y avances registrados constituyen un insumo para la toma de decisiones de la Alta Dirección y de los líderes de proceso, y permiten orientar las acciones requeridas para asegurar la continuidad de la gestión, atender oportunamente las alertas identificadas y fortalecer el cumplimiento de los objetivos institucionales. Asimismo, el seguimiento y reporte de estos resultados contribuyen a la transparencia de la gestión pública y al acceso de la ciudadanía a información sobre el desempeño y los avances de la Entidad.

6. GESTIÓN MISIONAL

6.1 FORTALECIMIENTO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA DE REINCORPORACIÓN

La Agencia para la Reincorporación y la Normalización, en cumplimiento de misionalidad y de los compromisos derivados del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, orientó durante el período comprendido entre el 5 de agosto y el 21 de septiembre de 2026 sus esfuerzos a garantizar la continuidad de la implementación de la Política de Reincorporación, la atención en reintegración, atención diferencial y acompañamiento a miembros activos y retirados de la fuerza pública que comparecen ante la JEP. Lo anterior, en el marco de la transición entre administraciones del Gobierno nacional.

La gestión de este periodo se desarrolló en un contexto institucional particular, marcado por el cambio de gobierno del 7 de agosto de 2026. De acuerdo con esto, la Dirección General asumió como prioridad preservar la operación misional de la Agencia, asegurar la continuidad de la atención a la población en proceso de los procesos mencionados, y entregar a la nueva administración la información técnica necesaria para la toma de decisiones. Adicionalmente, desde el 21 de agosto quedaron bloqueados $15.266 millones sin certificado de disponibilidad presupuestal y $53.000 millones asociados a procesos contractuales en curso, situación que afectó el desarrollo de actividades administrativas y misionales y que fue puesta en conocimiento de las instancias competentes.

En este marco, la ARN mantuvo en funcionamiento el Programa de Reincorporación Integral como principal instrumento para el acompañamiento a las personas firmantes del Acuerdo de Paz, sostuvo la operación de las instancias de coordinación del Sistema Nacional de Reincorporación y del Consejo Nacional de Reincorporación, continuó el seguimiento a los compromisos del Plan Marco de Implementación y dio continuidad a la atención de poblaciones con necesidades específicas de acompañamiento, entre ellas los miembros activos y retirados de la Fuerza Pública comparecientes ante la Jurisdicción Especial para la Paz.

6.2 IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE REINCORPORACIÓN INTEGRAL

Durante el periodo, la Agencia garantizó la continuidad del Programa de Reincorporación Integral, evitando interrupciones en la atención a la población durante la transición de gobierno. Con corte al 21 de septiembre de 2026, el Programa registraba 11.271 personas activas, a quienes se mantuvo el acompañamiento en sus dimensiones económica, social, comunitaria y política.

Se continuó con el desarrollo de seis procesos contractuales determinantes para el cumplimiento de las metas institucionales de la ARN y del Plan Marco de Implementación. No presentan alertas el convenio No. 2060 del 2023 con el Ministerio del Trabajo, para el intercambio de información que permite aplicar la encuesta de perfilamiento ocupacional a través de la Red de Observatorios Regionales del Mercado de Trabajo (ORMET), sin aportes de la ARN, ni el convenio 1490-2025 con We Effect, por $1.723,6 millones, para la implementación de la Estrategia de Inclusión Laboral con enfoque diferencial, especialmente para personas con discapacidad.

Los demás procesos presentan dificultades por demoras en los pagos debidas a la falta de aprobación de PAC por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público MHCP. El contrato 1513-2025 con Asesoría y Gestión Cía. S.A.S., por $2.052,3 millones, de acompañamiento para el bienestar psicosocial, tiene dificultades para su continuidad por dos desembolsos pendientes, radicados el 6 de agosto por $288,3 millones y el 17 de septiembre por $226,2 millones. El convenio 1550-2025 con la Universidad de Antioquia, por $2.997,9 millones, para acciones formativas en el marco de la reincorporación política, se encuentra en trámite de terminación anticipada, con dos solicitudes de pago de $300 millones cada una, radicadas el 4 de agosto y el 17 de septiembre. El contrato 1308-2026 con la UT Merani, por $1.742,2 millones, para la Estrategia de Prevención y Superación de la Estigmatización, tiene pendiente el primer pago, radicado el 17 de septiembre por $149,6 millones. Finalmente, el convenio 393-2026 con la Universidad Nacional de Colombia, orientado al desarrollo de habilidades para la innovación y la formulación de proyectos de construcción de paz, requiere el pago del tercer y último desembolso, radicado el 1 de septiembre por $115,4 millones, para iniciar su liquidación.

Para garantizar la continuidad de la gestión, se recomienda tener claridad sobre la disponibilidad de recursos para los compromisos contractuales del segundo semestre de 2026, de modo que la supervisión pueda decidir sobre la continuidad de los contratos con personas jurídicas y naturales y de los procesos de acompañamiento a la población; emitir un mensaje abierto a la población en reincorporación sobre el estado y la proyección de la ARN, para que continúe vinculada a la oferta vigente, y asegurar los recursos para cubrir la asignación mensual asociada a las actividades de acompañamiento ya realizadas en julio, agosto y septiembre, así como definir su continuidad en los próximos meses.

En materia de sostenibilidad económica, se dio continuidad a los procesos de acceso al beneficio o apoyo económico para emprender un proyecto o unidad productiva y se continuó con el acompañamiento en la implementación así:

Tabla 4. Procesos de Acceso al beneficio económico o apoyo económico para emprender un proyecto o unidad productiva

Población	Cantidad proyectos radicados	Valor en $ de proyectos radicados	Cantidad proyectos desembolsados	Valor en $ proyectos desembolsados	Cantidad seguimientos realizados
Reintegración (BIE)	55	$433.991.882			37
Reincorporación (PRE)	17	$ 135.998.000	35	$ 287.999.965	97
Atención Diferencial (BES)	46	$367.948.784			27
Fuerza Pública (BEFP)	14	$111.904.475	44	$ 351.785.558	78

Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

6.2.1 ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD

13 proyectos productivos e iniciativas con Planes de Sostenibilidad y Fortalecimiento aprobados han accedido a esta estrategia, por un monto de $4.962.242.174, beneficiando a 274 personas, de las cuales 233 son personas en proceso de reincorporación, con presencia en 10 departamentos y 12 municipios. Adicionalmente, se inició la fase de implementación de 5 proyectos en las líneas productivas de ganadería bovina, confecciones y comercialización de café y miel.

6.2.2 EMPLEABILIDAD

- Talleres de empleabilidad para transferencia metodológica con los Grupos Territoriales Huila, Meta, Cauca, para replicar con las diferentes poblaciones.
- Se entregó para revisión la estrategia de empleabilidad para los procesos de reintegración y comparecientes, junto con el bosquejo de la ruta de productividad, diferencial para mujeres.
- Encuentro empresarial el 10 de septiembre con un Consorcio de Cartagena, para la presentación de la población, perfiles existentes en búsqueda de empleo.

6.2.3 ASOCIATIVIDAD

Aplicación Herramienta de Medición del Factor Asociativo a nueve (9) formas asociativas, liderado por los profesionales del equipo. Se llevó a cabo la revisión de estatutos, se proyectaron los planes de fortalecimiento para cada una de estas formas asociativas y se estableció el plan de trabajo para lo que resta de la vigencia 2026. Así mismo se han adelantado gestiones para aplicar el instrumento de Medición a 12 formas asociativas vinculadas a la Estrategia de Sostenibilidad.

6.2.4 COMERCIALIZACIÓN

- La **Feria Pázate** adelantó el proceso de postulación y selección para el ciclo 3 de participación, correspondiente al periodo de octubre a diciembre del 2026, con la participación de 28 proyectos e iniciativas productivas a nivel nacional, con la finalidad de fortalecer sus oportunidades de visibilización y comercialización.
- Entre agosto y septiembre del 2026, se han impulsado ventas por valor de **$12.962.500**.
- Se apoyó la radicación de 18 solicitudes para registro de marca a través del Programa Marcas de Paz con la Superintendencia de Industria y Comercio.

6.2.5 ACTORES PRIVADOS

Varietale – FEMCAFE: Se concretó la compra de 113 kg de café de especialidad de FEMCAFE por parte de Varietale, para el desarrollo de una edición especial que será comercializada en sus tiendas, fortaleciendo la visibilización y comercialización de los productos de la organización.

- Grupo Energía Bogotá – COOPTEJPAZ (ETCR Icononzo): Se inició el proceso de articulación para el aprovechamiento y transformación de material de dotación de la empresa, con la meta de elaborar 3.363 morrales por parte de COOPTEJPAZ a diciembre de 2026.

6.2.6 PROCESOS CONTRACTUALES EN GESTIÓN

- **Convenio 1156 de 2023, suscrito entre FCP y la UNODC:** Se realizó solicitud de adición de **$441 millones** y prórroga de **12 meses** para acompañar 3 formas asociativas.
- **Contrato de Adhesión 1555 de 2024, suscrito entre SENA, ARN y UTS:** Se realizaron subsanaciones para solicitud de adición de **$2.800 millones**

para asistencia técnica a **55 proyectos productivos**. Las actuaciones relacionadas con modificaciones contractuales y decisiones estratégicas se encuentran temporalmente suspendidas hasta tanto se surta la designación de la nueva persona encargada de la Dirección de Empleo y Trabajo; considerando que dicha adición presupuestal debe ser no mayor al 50% de la firma del contrato.

- **Programa PAISSANA del FCP:** se inició estructuración de Convenio nuevo de intercambio de información para validar la condición de firmante del Acuerdo Final de Paz. **Sin recursos.**
- **MinCIT – Sello Creo en Ti:** se inició estructuración de Convenio nuevo de intercambio de información para validar beneficiarias y fortalecer la comercialización de proyectos. **Sin recursos.**

Para asegurar la continuidad de la ruta de sostenibilidad económica, se identificaron prioridades en los trámites contractuales pendientes y el desbloqueo de recursos de gasto para comisiones, con el fin de avanzar en proyectos BEFP (meta de 406), PRE (meta de 411), BIE (meta de 149) y BES (meta de 134) en sus etapas de formulación; entrega de bienes (por desembolso de proyecto); seguimiento y cierre; fortalecimiento técnico productivo a proyectos colectivos; seguimiento a la asistencia técnica de los operadores de proyectos individuales, y reformulación (devolución de recursos) así como en la ruta de implementación de la Estrategia de Sostenibilidad: En empleabilidad, desarrollo de 1 jornada de registro para la búsqueda de empleo y 1 jornada de gestión empresarial.

De igual forma es importante dar continuidad del local Pázate, vitrina de visibilización de los proyectos productivos de las poblaciones atendidas por la ARN. El arriendo está cubierto hasta septiembre, por lo que se requiere garantizar la disponibilidad del local hasta el cierre del año.

El bloqueo de recursos vigente desde el 21 de agosto limitó la ejecución de actividades y contratos misionales, entre ellos el desembolso de los recursos de las 44 iniciativas ganadoras de Fomento 2026, el inicio de los procesos contractuales de los convenios de vivienda de los antiguos ETCR La Fila Etapa II, La Pradera y Las Colinas, y las comisiones requeridas para el seguimiento en territorio a proyectos productivos, obras y contratos en ejecución, lo cual constituye uno de los principales riesgos para la continuidad del Programa en lo que resta de la vigencia.

6.2.7 AREAS ESPECIALES DE REINCORPORACIÓN COMUNITARIA

Durante el periodo de referencia se avanzó en el trámite formal de reconocimiento de una AERC adicional, los “Los Alticos” en el municipio de Palmira, Valle del Cauca, bajo la resolución 2063/2026. Adicionalmente, avanzó en la revisión de dos solicitudes de reconocimiento en los departamentos de Meta y Putumayo. Con este avance procurado, a la fecha la Agencia cuenta con ocho (8) AERC reconocidos en diferentes departamentos del país.

Adicionalmente, se avanzó en la construcción de lineamiento para los Grupos Territoriales en el marco del bloqueo presupuestal que afectó el despliegue territorial y por ende las visitas de constatación de las áreas y la formulación de los planes especiales a través del MEM26-013500.

6.2.8 REINCORPORACIÓN COMUNITARIA

Agendas Territoriales de Reincorporación Comunitaria – AETRC. Se continuó con el seguimiento administrativo, financiero y la articulación técnica en la implementación de agendas territoriales de Reincorporación Comunitaria de los contratos N.1633 y N.1634 de 2025. Actualmente, se avanza en el desarrollo de la cuarta etapa de implementación, a través de la ejecución de las acciones materiales y simbólicas de cada una de las Agendas. La Subdirección Territorial realizó el trámite de los pagos IV (contrato 1633) y V (contrato1634).

6.2.9 ESTRATEGIA DE FOMENTO

Entre el 5 de agosto y el 21 de septiembre de 2026, el Equipo de Estrategia de Fomento desarrolló acciones orientadas al cierre administrativo de la convocatoria Fomento 2025, la formalización y el alistamiento de las convocatorias Fomento 2026 y Fomento Catatumbo 2026, así como a la preparación del seguimiento y acompañamiento técnico y territorial de las iniciativas seleccionadas.

Cierre, reconocimiento y certificación de Fomento 2025. El 6 de agosto se realizó un evento simbólico de reconocimiento a las personas ganadoras e implementadoras de las 51 iniciativas de Fomento 2025, como cierre de un proceso que permitió beneficiar directamente a 811 personas en proceso de reincorporación y a 7.000 personas de las comunidades vinculadas a los proyectos.

Durante agosto se revisaron los 51 informes finales entregados por las personas ganadoras de Fomento 2025 y, como resultado, durante septiembre se expidieron y notificaron individualmente los respectivos certificados de cumplimiento. También se brindaron orientaciones sobre la declaración de renta y se gestionó la expedición y el envío de certificaciones que acreditan los ingresos recibidos por Fomento 2025, diferenciándolos de una relación contractual con la entidad.

Asimismo, se avanzó en la verificación de la participación de las 811 personas en proceso de reincorporación vinculadas a las actividades de Fomento 2025, con el propósito de determinar cuáles cumplen las condiciones requeridas de voluntariado y número de asistencias para la certificación de las acciones PRI, mediante certificado de cumplimiento o certificado de participación.

Fomento Catatumbo 2026. En 2026, en convenio con el PNUD, la ARN creó la Convocatoria de Fomento Catatumbo, en la cual resultaron ganadores 11 proyectos por un valor total de $1.334.088.093. Durante el periodo se mantuvieron reuniones con el equipo del PNUD para avanzar en la formalización de los acuerdos de subvención de bajo valor, instrumento que formaliza la entrega de los recursos. A la fecha de corte, 3 de las 11 iniciativas contaban con acuerdos firmados y las restantes se encontraban próximas a culminar el proceso de formalización. Una vez suscritos los acuerdos, los proyectos tendrán una duración de hasta cuatro meses.

El 31 de agosto se realizó una jornada de socialización y seguimiento con las personas ganadoras de Fomento Catatumbo para resolver inquietudes relacionadas con el proceso de desembolso y el inicio de la implementación.

Formalización y alistamiento de Fomento 2026. La segunda Convocatoria de Fomento a nivel nacional, abierta el 24 de abril de 2026, cuenta con un presupuesto aprobado por la ARN de $5.576.849.855 y estuvo dirigida a personas en proceso de reincorporación, sus organizaciones y organizaciones comunitarias. En el marco de esta convocatoria se recibieron 231 proyectos comunitarios, de los cuales 195 fueron habilitados y avanzaron a la etapa de evaluación. Como resultado, fueron seleccionados 44 proyectos ganadores, correspondientes a 26 iniciativas colectivas y 18 iniciativas individuales, con presencia en 20 departamentos.

En agosto se expidieron 44 resoluciones de asignación de Fomento 2026, mediante las cuales se formalizaron las asignaciones derivadas de la convocatoria y del proceso de evaluación, como paso previo a la entrega y el desembolso de los recursos.

El 6 de agosto se realizó un reconocimiento simbólico a los 44 ganadores de la convocatoria nacional de Fomento 2026, acompañado de un espacio presencial de orientación sobre el proceso posterior a la selección. Se brindó información sobre la expedición y el pago de las pólizas de cumplimiento, la entrega de la documentación financiera y los requisitos para avanzar hacia el desembolso de los recursos, de conformidad con el procedimiento de la Estrategia de Fomento y los términos de referencia.

Posteriormente, las personas ganadoras de las 44 iniciativas solicitaron y pagaron sus pólizas de cumplimiento y entregaron las cuentas de cobro, facturas y demás documentación requerida, la cual fue radicada ante la Subdirección Financiera. De esta manera, quedó pendiente únicamente el desembolso de los recursos para dar inicio a la implementación.

El desembolso tenía como fecha estimada el 20 de agosto; sin embargo, el 21 de agosto la ARN tuvo conocimiento del congelamiento de sus recursos, incluidos los correspondientes a Fomento. Esta situación generó peticiones y reclamaciones informales y formales por parte de las personas ganadoras, a las cuales se ha respondido oportunamente, informando que la fecha de desembolso estaba sujeta a la disponibilidad de recursos y que, a la fecha, estos permanecen congelados. Asimismo, se ha aclarado que las personas ganadoras cumplieron con los requisitos establecidos y que las resoluciones de asignación se encuentran vigentes.

En cumplimiento de los términos de referencia de Fomento 2026, que contemplan la comunicación formal de los cambios en el cronograma, durante septiembre se remitieron 44 oficios personalizados informando sobre la situación de congelamiento de los recursos, la incertidumbre frente a la fecha del desembolso y la vigencia de las resoluciones expedidas en agosto.

6.2.10 ENFOQUE DE GÉNERO

Se realizó el seguimiento técnico, administrativo, financiero y contractual a los tres convenios suscritos con CORPAMUJER. En el Convenio 1571-2025, correspondiente a la estrategia de reconocimiento, reducción y redistribución de las cargas de cuidado, se radicó el quinto desembolso el 6 de agosto, girado el 18 de agosto, y se tramitó el Modificatorio No. 3, que prorrogó la ejecución hasta el 15 de septiembre de 2026 y la suspendió entre el 15 y el 31 de agosto; en septiembre se hizo seguimiento a las actividades pendientes, a las afectaciones derivadas del

sismo del 10 de agosto y a la documentación requerida para el cierre. En el Convenio 1649-2025, de prevención de violencias basadas en género (VBG) y promoción de derechos sexuales y reproductivos, se radicó el cuarto desembolso el 10 de agosto, girado el 22 de septiembre, y mediante el Modificatorio No. 3 se prorrogó la ejecución hasta el 30 de septiembre de 2026, incorporando una fase de cierre administrativo y financiero. En el Convenio 1500-2025, de la Estrategia Auto SAR, se gestionó la documentación para el sexto y último desembolso. En los tres convenios se efectuaron requerimientos de información a la asociada sobre el cumplimiento de sus obligaciones y, en los dos primeros, se atendieron derechos de petición y solicitudes de una nueva suspensión.

En agosto, se realizaron tres eventos presenciales en Putumayo, Nariño y Cauca, con 80 participantes, orientados al fortalecimiento de liderazgos y redes de mujeres firmantes de paz, la formación en exigibilidad de derechos y la promoción de masculinidades responsables, corresponsables y no violentas. Para septiembre se gestionaron cinco eventos presenciales en Santander, Guaviare, Putumayo y Bogotá, con una participación prevista de aproximadamente 241 personas, dirigidos al fortalecimiento de la participación y el liderazgo de las mujeres, la prevención de VBG, la consolidación de entornos protectores para niñas, niños y adolescentes y el intercambio de experiencias entre mujeres étnicas firmantes de paz.

Asimismo, se fortaleció el acompañamiento a las enlaces de mujer y género y a los Grupos Territoriales de Putumayo, Valle del Cauca, Cundinamarca–Boyacá–Casanare, Antioquia–Chocó y Arauca, mediante la orientación en la implementación de las estrategias de género, la socialización de instrumentos de la Estrategia de Prevención de VBG y el apoyo a la documentación, valoración y gestión de casos. Se acompañaron jornadas en la ZUT del Valle del Guamuez y se hizo seguimiento a iniciativas productivas y planes de sostenibilidad, con recomendaciones sobre la participación, el liderazgo y el reconocimiento de las cargas de cuidado de las mujeres. Finalmente, en septiembre se reportaron en la plataforma SISCONPES las evidencias de cumplimiento de 8 indicadores de género del CONPES 3931, un indicador del CONPES 4080 y uno del CONPES 4143, con lo cual la entidad quedó al día en los reportes del primer semestre de 2026.

6.2.11 ENFOQUE DE DISCAPACIDAD

Entre el 5 de agosto y el 21 de septiembre de 2026, se avanzó en la implementación del Enfoque Diferencial de Discapacidad mediante el seguimiento técnico y financiero a los convenios y contratos orientados a la atención de esta población.

En el Convenio 1650 de 2021 se apoyó la revisión de las adquisiciones del componente 3; en el Contrato 2002 de 2024 se adelantaron acciones para su liquidación; y, en el marco del Convenio 1647 de 2025, se realizaron seis encuentros territoriales para socializar el programa AGORA y vincular población con discapacidad visual.

En cuanto a la atención directa, en el Convenio 866 de 2026 culminó la primera fase de valoración y toma de medidas para prótesis, con 57 personas valoradas, 45 prótesis aprobadas por el Comité Científico y 19 entregadas. Adicionalmente, se efectuaron 28 entregas de kits de cuidado y autocuidado en 18 ETCR y se capacitó a 431 personas. Por su parte, en el Contrato 1338 de 2026, iniciado el 15 de julio y con finalización prevista para el 31 de diciembre de 2026, se culminó la etapa de alistamiento y se iniciaron las actividades de formulación y reconocimiento, implementación, seguimiento y cierre, en los componentes de cuidado y autocuidado en salud, rehabilitación integral no clínica y fortalecimiento de sistemas de apoyo para la población priorizada con discapacidad o enfermedades de alto costo.

De manera complementaria, se desarrollaron jornadas de capacitación institucional sobre discapacidad, pérdida de capacidad laboral y pensión de invalidez; se inició el diseño de instrumentos para identificar barreras de participación y cultura ciudadana; y se contribuyó a estructurar la estrategia de visibilización y capacitación sobre riesgos diferenciales e interseccionales. También se avanzó en el desarrollo técnico de los cuatro indicadores a cargo de la ARN en el CONPES 4198, en la articulación con el Ministerio del Interior para identificar barreras de participación política, en las sesiones de la Mesa CaPAZcidades y en la orientación a los grupos territoriales para implementar las acciones del Programa de Reincorporación Integral. Finalmente, se participó en tres sesiones del Comité de Componente Específico, en las que se analizaron aproximadamente 28 casos; se brindó acompañamiento interáreas a situaciones de alta complejidad y se atendieron requerimientos ciudadanos relacionados con territorialización, rehabilitación física y provisión de prótesis.

6.2.12 ENFOQUE DE CURSO DE VIDA

Desde el enfoque diferencial de curso de vida se brindó asistencia técnica en las mesas de construcción del informe de los 10 años del programa Camino Diferencial de Vida y en la elaboración de material comunicativo para las redes de la ARN. Se realizó el entrenamiento en este enfoque dentro del plan de formación de talento humano, dirigido a funcionarios y contratistas, y se entrenó a los Grupos Territoriales

en las guías y métodos operativos para la implementación de la estrategia de acompañamiento a grupos familiares de personas en proceso de reincorporación víctimas de homicidio y desaparición forzada. Asimismo, se acompañó a los Grupos Territoriales en los espacios de cuidado de los equipos implementadores de la estrategia Auto SAR y se desarrollaron herramientas de sensibilización para el acceso a la educación inicial y a la educación formal, en el marco de la guía de acceso educativo para hijas e hijos de firmantes.

En materia de articulación, se trabajó con el Ministerio de Salud en la Mesa CaPAZcidades y se participó en los comités de seguimiento al Convenio 124 de 2024 con Colpensiones. Se formuló el documento metodológico y se adelantaron las gestiones para la realización del Encuentro intergeneracional, cuyo objetivo es reflexionar sobre la importancia de los trayectos de vida y los procesos comunitarios, identificar acciones que fortalezcan la participación de las nuevas generaciones y garantizar la continuidad de los procesos en los territorios. Por último, se aportó a la formulación de la Estrategia de Visibilización y Capacitación sobre Riesgos Diferenciales e Interseccionales que enfrentan las personas firmantes de paz, sus familias y formas organizativas, elaborada en respuesta a la Recomendación No. 4 del Informe de Seguimiento 004-2026 de la Defensoría del Pueblo.

6.2.13 PREVENCIÓN TEMPRANA DEL RECLUTAMIENTO DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y JÓVENES

En el marco del Contrato 1473 de 2025, cuyo objeto es contribuir a la prevención temprana del reclutamiento de niños, niñas, adolescentes y jóvenes (NNAJ) en 17 municipios del país, la ARN brindó asistencia técnica para la implementación del proceso mediante la participación en espacios con los Grupos Territoriales y con representantes comunitarios e institucionales, la revisión de documentos y la atención de requerimientos. Se ejerció la supervisión técnica y financiera del contrato, con seguimiento y monitoreo en el comité operativo periódico previsto contractualmente, y se participó en la preparación y realización de los dos Encuentros de intercambio de experiencias y conocimientos realizados en Bogotá, con orientaciones técnicas, metodológicas y logísticas. Con la Oficina Asesora de Comunicaciones se verificó el cumplimiento de las condiciones de visibilidad y comunicaciones de la Agencia y, conforme a la metodología prevista, se revisaron y ajustaron los documentos y se realizaron acciones in situ para la evaluación cualitativa.

Como integrante con voz y voto de la Comisión Intersectorial para la Prevención del Reclutamiento (CIPRUNNA), la ARN participó en el Subcomité de Fortalecimiento Comunitario y Familiar y remitió insumos técnicos para la formulación del documento “Prevención Temprana desde la Familia y la Comunidad: Orientaciones Técnicas, Metodológicas y Operativas frente al Reclutamiento, Uso, Utilización y Violencia Sexual contra Niñas, Niños y Adolescentes”, orientados a promover lineamientos viables y acordes con las competencias institucionales y a generar entornos protectores desde las familias, las comunidades y las instituciones.
Adicionalmente, se formuló el documento de resultados de la asistencia técnica adelantada por la ARN en el Resguardo Indígena Nasa de Chimborazo, en el municipio de Morales (Cauca), que recoge las acciones desarrolladas y los principales resultados, hallazgos y recomendaciones. Esta asistencia se enmarca en el Auto 627 del 2 de octubre de 2025 del Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras con enfoque étnico de Popayán, que admitió la solicitud de restitución de derechos territoriales en favor de las comunidades del Resguardo y vinculó a la ARN al proceso judicial junto con otras entidades del orden nacional.

6.3. SISTEMA NACIONAL DE REINCORPORACIÓN

Durante el periodo, la ARN mantuvo la secretaría técnica y la agenda de coordinación del Sistema Nacional de Reincorporación, con el propósito de preservar las herramientas de gobernanza instaladas desde junio de 2025 y asegurar que la administración entrante recibiera un sistema en operación.

Entre el 5 de agosto y el 21 de septiembre de 2026 se realizaron mesas técnicas que permitieron realizar seguimiento a las actividades institucionales concertadas por las entidades nacionales, mediante la metodología de seguimiento a compromisos adoptada por el Sistema.

Para dar continuidad al Sistema, está pendiente que la Unidad de Implementación, que lo preside, remita a las entidades convocadas los oficios de delegación a los subcomités, ya proyectados por el equipo técnico de la ARN. También se requiere convocar las sesiones ordinarias pendientes de 2026 —dos por cada uno de los cuatro subcomités y dos del comité ejecutivo— para cumplir las metas institucionales y del Plan Marco de Implementación, impulsar la implementación de los planes de acción vigentes y citar a las entidades involucradas en el informe de seguimiento 004 de 2026 de la Defensoría del Pueblo, relacionado con la Estrategia

de mitigación de riesgos interseccionales que enfrentan las personas en reincorporación.

El principal reto identificado en el periodo es la ratificación, por parte del nuevo Gobierno, de la participación de las entidades nacionales en el Sistema y de los compromisos concertados, así como la designación de interlocutores en las entidades que cambiaron de dirección con el relevo de gobierno.

6.3.1 CONSEJO NACIONAL DE REINCORPORACIÓN

Durante el periodo descrito la ARN mantuvo la interlocución técnica con el componente Comunes y con las organizaciones de la población en proceso de reincorporación. Desde la Secretaría Técnica del CNR se concentraron los esfuerzos en el seguimiento, la dinamización y el monitoreo de los acuerdos y compromisos de la instancia. El 6 de agosto se realizó una sesión de trabajo con el equipo técnico del componente Comunes para revisar y validar el estado de cumplimiento de los compromisos, a partir de la cual se actualizó el reporte general. A la fecha, de los compromisos de la instancia, 163 están cumplidos, 18 en proceso, 15 sin vigencia y 3 sin respuesta.

En cumplimiento de los acuerdos de la sesión 157 del CNR, la Secretaría Técnica coordinó y facilitó tres espacios técnicos con el componente Comunes: la Mesa Técnica Étnica, en la que se hizo seguimiento a los cuatro Planes Comunitarios de Armonización (PCA) previstos para 2026 y se revisaron posibles casos para la programación de 2027; la Mesa Auto SAR AI 067 de 2021, en la que, en atención a la orden de la JEP, se hizo seguimiento a la Estrategia de Acompañamiento Integral a Grupos Familiares de Personas Víctimas de Homicidio y de Desaparición Forzada y al plan de búsqueda asociado; y la Mesa de enfoque de género, en la que se revisó la incorporación de este enfoque en la Estrategia de Sostenibilidad Económica y se acordaron los elementos metodológicos del Encuentro de Mujeres Étnicas de la Reincorporación, programado para el 24 de septiembre. Asimismo, se gestionaron y proyectaron las respuestas a las solicitudes de información dirigidas al CNR a través del correo institucional y del SIGOB de la instancia, en articulación con las áreas responsables de suministrar los insumos.

Adicionalmente, se desarrollaron en las siete regiones del país que agrupan los 19 Grupos Territoriales, sesiones de trabajo bajo modalidad hibrida con el objetivo de fortalecer las capacidades y herramientas para la implementación a nivel

departamental de la Estrategia de Territorialización del Sistema Nacional de Reincorporación.

Esta labor, implicó el desarrollo de 10 mesas técnicas de trabajo con los grupos territoriales, las diferentes dependencias, equipos técnicos y componente Comunes para la socialización, retroalimentación y ajuste de los métodos operativos asociados a la Estrategia de Territorialización del Sistema Nacional de Reincorporación: Guías para la implementación, formulación de los Planes Territoriales de Reincorporación y fortalecimiento a las Instancias Territoriales de Reincorporación, así como las respectivas herramientas e instructivos.

Con miras a la transición, la Secretaría Técnica avanzó en la elaboración del documento de empalme del CNR, que recoge los antecedentes de conformación de la instancia, sus funciones y las de la Secretaría Técnica, los temas estratégicos abordados durante el último cuatrienio, el estado de los compromisos, los asuntos estratégicos pendientes y recomendaciones para fortalecer y dar continuidad a sus labores.

El principal desafío para la nueva administración es la conformación de la delegación del Gobierno nacional ante el Consejo y la definición de la agenda de la instancia, cuyo funcionamiento constituye un compromiso derivado del Acuerdo Final.

6.4. PROGRAMA DE ACOMPAÑAMIENTO A MIEMBROS ACTIVOS Y RETIRADOS DE LA FUERZA PÚBLICA QUE COMPARECEN ANTE LA JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ

En desarrollo del mandato asignado por la Ley 2294 de 2023 y de la Resolución 1578 de 2024, la Agencia dio continuidad durante el periodo al Programa de Acompañamiento en sus dimensiones socioeconómica y restaurativa.

El 23 de agosto de 2026 se expidió la Resolución 1847, que reglamenta los criterios de finalización del Proceso en la ARN por Plan de Acompañamiento. Con corte al 21 de septiembre de 2026, de los 1.000 comparecientes de la Fuerza Pública que accedieron al Programa, 924 se encontraban activos. Se adelantaron las acciones de acompañamiento psicosocial y de preparación para la comparecencia y se mantuvo la articulación con la Jurisdicción Especial para la Paz, lo que contribuye al cumplimiento efectivo e integral de las responsabilidades derivadas de la

comparecencia y al fortalecimiento de las capacidades de los comparecientes frente al régimen de condicionalidad.

En la dimensión restaurativa, se destaca la culminación satisfactoria de trece procesos restaurativos en los grupos territoriales —siete en 2024-2025 y seis en 2025-2026—, con énfasis en la centralidad de las víctimas y en los criterios definidos por la sentencia interpretativa SENIT 8. En agosto se remitieron a la JEP los informes finales de estos procesos, que podrán contribuir a la definición de la situación jurídica de 309 comparecientes.

En la dimensión socioeconómica, entre 2024 y el 21 de septiembre de 2026 se registraron 7.998 desembolsos del apoyo de sostenimiento, equivalentes a $10.928,3 millones; en agosto de 2026, 334 comparecientes cumplieron los criterios para recibir este apoyo. En cuanto al capital semilla, beneficio único de hasta $8 millones, con corte al 21 de septiembre se han realizado 316 desembolsos, por $2.523,9 millones. Asimismo, se desarrollaron e implementaron los métodos operativos para la entrega de los beneficios establecidos en la Resolución 1578 de 2024.

Los principales desafíos para la nueva administración son la culminación de los Planes de Acompañamiento de la cohorte de 1.000 comparecientes que accedieron al Programa en 2024, el ingreso de nuevos comparecientes pendientes de ser incluidos en la ARN y la garantía de los recursos para el Programa en la vigencia 2027. A ello se suman el fortalecimiento de la articulación interinstitucional para el flujo seguro de información, el desarrollo de herramientas tecnológicas que garanticen la fidelidad de los registros, la actualización del marco normativo del Programa y la visibilización de su aporte a la reconstrucción del tejido social y a la restauración de los daños en el marco de la justicia transicional restaurativa.

6.5 ACUERDOS CON COMUNIDADES ÉTNICAS

Durante el periodo, la ARN dio continuidad a la implementación de los Programas Especiales de Armonización para pueblos indígenas y para comunidades negras, afrocolombianas, raizales y palenqueras, en el marco del Capítulo Étnico del Acuerdo Final a través de 4 contratos vigentes.

La continuidad de esta estrategia requerirá que la nueva administración mantenga la articulación interinstitucional y asegure los recursos necesarios para la meta de

cuarenta y dos (42) Planes Comunitarios de Armonización prevista en el Plan Marco de Implementación hasta 2031.

Adicionalmente, la Dirección Programática avanzó en la estructuración precontractual de cuatro procesos orientados a la construcción e implementación de Planes Comunitarios de Armonización —PCA— para la vigencia 2027: Resguardo Indígena Pueblo Nuevo, en Caldono, Cauca; Resguardo Indígena Kogui–Malayo–Arhuaco, en San Juan del Cesar, La Guajira; Consejo Comunitario de la Comunidad Negra del Río Curbaradó, en Carmen del Darién, Chocó; y Consejo Comunitario Cuenca del Río Cauca y Microcuenca del Río Teta–Masamorrero, en Cauca. Estos procesos tienen un valor estimado conjunto de $3.072.465.950, un plazo proyectado de nueve meses y una cobertura mínima de 305 personas, entre población atendida por la ARN, autoridades y miembros de las comunidades.

Finalmente, se proyectó avanzar en al menos dos procesos más con el Resguardo Indígena Panuré y el Consejo Comunitario Prodefensa del Río Tapaje. Sin embargo, no fue posible finalizar los acercamientos y completar la documentación requerida debido a la restricción de comisiones y a dificultades de conectividad y suministro eléctrico en los territorios. El Equipo de Enfoques Étnicos continúa revisando y estructurando la información disponible para determinar su viabilidad y eventual incorporación a la programación contractual de 2027.

6.6 PROCESO DE REINTEGRACIÓN

El 4 de septiembre de 2026, el Equipo de Paz Total de la Dirección Programática de Reintegración remitió a la Oficina Asesora Jurídica la propuesta de modificación de los artículos 2, 10 y 14 de la Resolución 2001 de 2026, con su memoria justificativa, previamente validada con el Grupo de Articulación Territorial de la Subdirección Territorial y con la Oficina Asesora Jurídica. La propuesta responde a las necesidades relacionadas con el acceso de personas extranjeras acreditadas al Proceso de Reintegración, el fortalecimiento del Servicio Social y la precisión de los niveles y modalidades educativas del Plan Individual de Reintegración (PIR). Mediante el MEM26-013856 del 14 de septiembre se solicitó, además, a la Subdirección Territorial un balance y un plan de trabajo para actualizar y desarrollar los métodos operativos conforme a dicha resolución.

En desarrollo de sus funciones de acompañamiento a las mesas de diálogo con los Grupos Armados Organizados al Margen de la Ley (GAOML) y a los espacios de conversación sociojurídicos con las Estructuras Armadas Organizadas de Crimen

de Alto Impacto (EAOCAI), el Equipo revisó las decisiones de la Presidencia de la República sobre la terminación de estos espacios, en el marco de la Ley 2272 de 2022: la Resolución 346 del 28 de agosto (Coordinadora Nacional Ejército Bolivariano), las Resoluciones 365 y 369 del 3 de septiembre (Comuneros del Sur y Estructuras de Medellín y el Área Metropolitana del Valle de Aburrá) y las Resoluciones 398, 399 y 403 del 11 de septiembre de 2026 (Ejército Gaitanista de Colombia y EAOCAI de Quibdó y de Buenaventura).

En articulación con el Grupo de Articulación Territorial, los equipos de Tecnologías de la Información, la Subdirección Territorial y el Grupo Territorial Putumayo, se hizo seguimiento a la parametrización y adecuación de las pantallas del SIRR requeridas para el ingreso y la atención de la población de la Ruta de Reintegración Colectiva. A la fecha se viabilizó la atención de esta población de acuerdo con la malla de acciones del proceso, y continúa el ajuste de módulos como seguridad, habitabilidad y proyectos productivos.

El Equipo acompañó al Grupo Territorial Putumayo en la implementación del Proceso de Reintegración Colectiva con las 99 personas ubicadas en la ZUT-ZOCIUT del Valle del Guamuez. En agosto se consolidó y analizó la información de su caracterización, incluido el componente educativo, se socializaron los resultados con distintas entidades para gestionar oferta institucional y se elaboró el documento de análisis cualitativo y de estrategias para la implementación de la Ruta. Se gestionó la situación migratoria de las personas extranjeras ante el Ministerio de Relaciones Exteriores y Migración Colombia (Oficio OFI26-016325 del 6 de agosto y mesa de trabajo del 3 de septiembre sobre cuatro casos particulares); se articuló con la Registraduría Nacional del Estado Civil, en reunión convocada por la OCCP el 17 de septiembre, para resolver trámites de identificación pendientes, y se hizo seguimiento a las 36 personas pendientes de bancarización, precisando mediante el Oficio OFI26-019940 del 22 de septiembre la viabilidad del uso de billeteras digitales para recibir los beneficios económicos. Asimismo, se articuló con la Alcaldía del Valle del Guamuez, la Gobernación del Putumayo y Pastoral Social el acceso a servicios de educación, salud y acompañamiento técnico para la formulación de proyectos productivos.

Frente al cierre anticipado de la ZUT-ZOCIUT, decretado mediante la Resolución 389 del 9 de septiembre de 2026 para el 30 de septiembre, la ARN participó en los espacios de articulación interinstitucional convocados por la OCCP el 10 y el 22 de septiembre, y en la reunión del 15 de septiembre con la OCCP y el Ministerio de Hacienda para revisar el bloqueo presupuestal que impide pagar los dos primeros

beneficios económicos a las personas que ya cumplieron los criterios. Como compromisos de ese espacio se remitieron el Oficio OFI26-019387 del 15 de septiembre, con las actas de compromiso de las 87 personas acreditadas por la OCCP mediante las Resoluciones 190 y 200 de 2026 que ya ingresaron al proceso y la aclaración de la situación de las 12 personas que no han podido ingresar —solicitud reiterada en cuatro oficios entre el 3 de agosto y el 18 de septiembre—, y el Oficio OFI26-019550 del 17 de septiembre, que reitera la solicitud urgente de desbloqueo de los recursos de los CDP 23126 y 23226 antes del 30 de septiembre. Esta solicitud se ha elevado desde el 22 de agosto ante el Ministerio de Hacienda y el DAPRE mediante oficios y correos electrónicos, sin respuesta a la fecha, lo que constituye el principal riesgo para cumplir los compromisos con esta población antes del cierre de la zona.

El Equipo también apoyó la respuesta, dentro de los términos, a la solicitud de informes para el control político del senador Eduardo Enríquez Caicedo (EXT26-013249, respondida el 10 de septiembre mediante OFI26-018981), a la Acción Urgente No. 01 presentada por habitantes de la ZUT-ZOCIUT frente a la incertidumbre sobre el cierre (EXT26-013952, respondida el 22 de septiembre mediante OFI26-019934) y a la solicitud urgente de la OCCP de concepto sobre el mecanismo de dispersión de recursos y el CDP en el marco del cierre (OFI26-00037876, respondida el 22 de septiembre mediante OFI26-019940).

6.7 SUBCUENTA “ACCIONES Y PRÁCTICAS COMUNITARIAS Y RESTAURATIVAS”

Durante el período comprendido entre el 5 de agosto y el 21 de septiembre de 2026, el Equipo de la Subcuenta “*Acciones y Prácticas Comunitarias y Restaurativas*” concentró su gestión en:

6.7.1 ATENDER LAS OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL FONDO COLOMBIA EN PAZ (FCP) A LA SOLICITUD DE CONTRATACIÓN DIRECTA DEL CONVENIO DE COOPERACIÓN CON LA OIM

En el marco de la solicitud de contratación directa del convenio de cooperación con la OIM, a través del cual se busca implementar las condiciones transversales de los comparecientes y ejecutar actividades de los proyectos restaurativos susceptibles de ser financiados con cargo a los recursos de la Subcuenta, se adelantaron mesas de trabajo con la OIM, el equipo de la Subcuenta y el Grupo de Gestión Contractual, orientadas a revisar y atender las observaciones formuladas por el FCP.

En este marco, se avanzó en el ajuste de los documentos contractuales correspondientes, particularmente la Solicitud de Contratación Directa, el Anexo Técnico y la Matriz de Riesgos, así como en la revisión de aspectos técnicos, jurídicos y financieros del convenio, entre ellos el esquema de desembolsos y la desagregación y metodología de los costos directos. Frente a estos últimos aspectos, permanecen asuntos pendientes de concertación con la OIM, teniendo en cuenta las particularidades derivadas de su régimen de privilegios e inmunidades.

6.7.2 ESTRUCTURAR EL PLAN DE TRABAJO ANTE LA SUSPENSIÓN DEL COMITÉ FIDUCIARIO DEL FCP

Mediante el Comunicado General FCP No. 191 del 11 de agosto de 2026, se informó la suspensión de las sesiones del Comité Fiduciario del Fondo Colombia en Paz. En atención a esta situación, se comunicó formalmente a la Presidencia y a la Secretaría Ejecutiva de la JEP su incidencia temporal en la adopción de decisiones relacionadas con la disposición de los recursos de la Subcuenta.

De manera paralela, se estructuró un plan de trabajo y una ruta contractual alternativa para avanzar en la preparación y eventual radicación ante el FCP de las solicitudes de contratación y sus respectivos anexos, de acuerdo con la modalidad contractual que corresponda y en observancia de las disposiciones de su Manual de Contratación, en el evento en que no sea posible superar integralmente las observaciones formuladas al convenio de cooperación con la OIM.

Asimismo, se informó a la Unidad de Implementación del Acuerdo Final sobre el estado de la disposición de los recursos de la Subcuenta destinados al cumplimiento de las sanciones propias en firme y se solicitó su apoyo institucional para impulsar la reactivación de las sesiones del Comité Fiduciario del FCP.

6.7.3 AVANZAR EN EL ALISTAMIENTO TÉCNICO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SANCIONES PROPIAS EN FIRME

Pese a la suspensión temporal de las sesiones del Comité Fiduciario, el Equipo de la Subcuenta continuó adelantando las actividades de alistamiento requeridas para avanzar en el cumplimiento de las sanciones propias en firme.

En este marco, se promovieron mesas técnicas con la Secretaría Ejecutiva de la JEP y los despachos respectivos, orientadas a identificar y consolidar la información

necesaria para evaluar las alternativas disponibles para iniciar la implementación de las órdenes judiciales, particularmente en relación con los Casos 01 y 03 – Subcaso Costa Caribe.

De igual manera, en relación con los proyectos y actividades restaurativas correspondientes a Norte de Santander y Dabeiba, se adelantaron espacios de articulación y alistamiento dirigidos a identificar los requerimientos técnicos, territoriales y operativos necesarios para avanzar en su estructuración, de conformidad con las competencias de las instancias involucradas.

6.7.4 FORTALECER LA ARTICULACIÓN INTERINSTITUCIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS SENTENCIAS DE SANCIÓN PROPIA

Con el propósito de avanzar en las condiciones requeridas para la implementación de las órdenes contenidas en las sentencias de sanción propia en firme, se fortaleció la articulación con las entidades cuya participación resulta necesaria para atender los diferentes componentes de las decisiones judiciales.

En este marco, se remitieron comunicaciones al Ministerio de Salud y Protección Social, la Unidad Nacional de Protección y el Ministerio de Defensa Nacional con el propósito de solicitar información y promover la coordinación requerida en el ámbito de sus respectivas competencias.

Asimismo, se desarrollaron espacios de trabajo con actores externos, entre ellos la organización de la sociedad civil FUNVIDES (Fundación para la Protección de los Derechos de las Víctimas de Secuestro y Desaparición Forzada), orientados a revisar alternativas de cooperación y precisar las condiciones jurídicas, contractuales y financieras aplicables a eventuales mecanismos de implementación. En estos espacios, se precisó que cualquier alternativa deberá sujetarse a la disponibilidad de recursos, al objeto y alcance de la Subcuenta y a las reglas aplicables del FCP.

6.8 ENMIENDA NO. 6 AL ACUERDO DE FINANCIACIÓN NO. 1650 DE 2021 CON EL PNUD

Durante agosto y septiembre de 2026, la Dirección Programática de Reintegración lideró, en articulación con el PNUD y los equipos técnicos, jurídicos y financieros de la ARN, la revisión, ajuste y formalización de la Enmienda No. 6 al Acuerdo de Financiación No. 1650 de 2021 y la correspondiente actualización del Documento

de Proyecto (PRODOC). La gestión culminó con la suscripción de la enmienda el 14 de septiembre de 2026, mediante la cual se prorrogó por seis meses la vigencia del convenio, del 31 de diciembre de 2026 al 30 de junio de 2027, sin adición de recursos. Esta ampliación busca asegurar la culminación y consolidación de las acciones del Componente 2, relacionadas con la reactivación económica y la asistencia técnica a proyectos productivos afectados por la crisis humanitaria del Catatumbo, y del Componente 7, correspondiente al fortalecimiento de procesos comunitarios, los antiguos ETCR y las iniciativas de fomento.

El alcance de la modificación también comprendió la redistribución de saldos disponibles entre componentes y la actualización de las secciones de estrategia, resultados, marco de resultados y plan de trabajo plurianual del PRODOC, con el propósito de armonizar la planeación técnica y financiera con las condiciones reales de ejecución. Asimismo, se ajustaron metas e indicadores, entre ellos el aumento de 365 a 419 personas atendidas mediante ajustes razonables en el Componente 3; el fortalecimiento de 11 organizaciones en la actividad de fomento del Componente 7; y, para el Componente 10 de empleabilidad, la actualización de la meta de vinculaciones laborales a 25 personas y la incorporación de un nuevo indicador de 1.698 postulaciones laborales gestionadas y acompañadas.

Finalmente, desde la Dirección Programática en articulación con la Oficina Asesora de Planeación se avanzó en la gestión de asuntos estratégicos para la planeación, ejecución y seguimiento institucional, entre ellos la consolidación de la información correspondiente a la Bolsa Paz, la estructuración del instrumento de seguimiento a los recursos de inversión y la elaboración del reporte en la Plataforma Integrada de Inversión Pública (PIIP). Asimismo, se adelantó el trámite para el cambio de gerente del proyecto de inversión, la priorización de iniciativas de la DPR para su incorporación en el Plan Nacional de Desarrollo 2026–2030 y la construcción de los insumos técnicos para la respuesta al debate de control político.

7. GESTIÓN FINANCIERA Y PRESUPUESTAL

Durante el período de encargo, la gestión financiera y presupuestal de la Agencia estuvo orientada a la administración y seguimiento de los recursos asignados para el cumplimiento de las obligaciones de funcionamiento y de las actividades de inversión, así como al seguimiento de la ejecución presupuestal, el rezago, las vigencias futuras, la tesorería y las obligaciones de vigencias anteriores.

7.1 PRESUPUESTO Y EJECUCIÓN

Durante el período comprendido entre el 5 de agosto y el 21 de septiembre de 2026, se consolidó el comportamiento presupuestal de la Agencia, incorporando información relacionada con las apropiaciones, compromisos, obligaciones y pagos, así como las principales modificaciones y novedades presupuestales registradas durante dicho período.

El detalle de la ejecución presupuestal acumulada se encuentra contenido en el **Anexo 9. Informe de Presupuesto y Ejecución Presupuestal acumulado al corte septiembre 21 de 2026**

7.2 RESERVAS PRESUPUESTALES Y VIGENCIAS FUTURAS

Se efectuó seguimiento al rezago presupuestal correspondiente a la vigencia 2025, incluyendo las reservas constituidas, los pagos realizados y los saldos pendientes. Las reservas de vigencias anteriores fueron reportadas como ejecutadas y cerradas.

De igual manera, permanece la información consolidada correspondiente a las vigencias futuras autorizadas y comprometidas durante el período 2022–2026, incluyendo los valores autorizados, comprometidos y pagados y los contratos cuya ejecución se extiende a la vigencia 2026. **(Anexo 9. Reservas presupuestales y vigencias futuras 2022–2026),** lo anterior dado que el reporte incluye contratos suscritos que incluso se encentran en ejecución al corte de la presente información.

7.3 TESORERÍA E INFORMACIÓN FINANCIERA

La gestión de tesorería se desarrolló bajo el esquema de Tesoro Nacional, mediante la programación y seguimiento del Programa Anual Mensualizado de Caja (PAC).

Durante el período de gestión se efectuó un monitoreo permanente de las necesidades de recursos de la Entidad y de la disponibilidad de PAC aprobada por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de garantizar la continuidad de la operación institucional y el cumplimiento de las obligaciones adquiridas. Aunque se presentaron restricciones asociadas a la disponibilidad de recursos y a los tiempos de aprobación de PAC, se implementaron mecanismos de priorización y seguimiento que permitieron atender de manera oportuna los pagos considerados prioritarios y gestionar de manera articulada las necesidades de caja de la Entidad.

Dentro de las principales dificultades identificadas, se evidenció que los recursos solicitados para la atención de las obligaciones de pago de la Entidad fueron aprobados por valores inferiores a las necesidades reportadas, lo que generó restricciones en la disponibilidad de caja y requirió la priorización permanente de los compromisos a atender.

Tabla 5. Gestión PAC Agosto y Septiembre

Fecha solicitud PAC	Mes Solicitado	Valor PAC Solicitado	Valor PAC Aprobado	Valor PAC Pagado
14/07/2026	Agosto de 2026	$ 20.069.382.501,65	$ 14.955.070.143,41	$ 14.955.070.143,41
13/08/2026	Agosto de 2026	$ 13.520.000.000,00		
13/08/2026	Septiembre de 2026	$ 25.091.559.480,00	$ 15.009.155.922,20	$ 10.307.686.027,18

Fuente: Elaboración propia

Adicionalmente, el 11 de septiembre se evidencio el bloqueo del PAC correspondiente a las reservas presupuestales pendientes de pago para lo cual la Entidad se encuentra a la espera de las instrucciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público para el desbloqueo de estos, con el fin de continuar la ejecución de las obligaciones respectivas.

Por otro lado, la Entidad no administra portafolios de inversión ni registra operaciones de crédito o deuda pública. Su gestión financiera se enfoca en la programación y seguimiento del PAC, las conciliaciones bancarias y el fortalecimiento de los controles internos, garantizando el adecuado manejo de los recursos y la continuidad de la operación institucional.

Los estados financieros y la información contable de las vigencias 2022 a 2026 se encuentran consolidados en los soportes correspondientes, con corte al 31 de julio de 2026. **(Anexo 9. Estados financieros e información contable 2022–2026)**

Actualmente, se está adelantando el cierre contable de agosto de 2026, el cual culmina el 25 de septiembre de 2026.

7.4 PROYECTOS DE INVERSIÓN

Durante el período 2022–2026 la Agencia contó principalmente con dos proyectos de inversión asociados a la reincorporación y reintegración: Prevención de Riesgos de Victimización y Reincidencia en Población en Proceso de Reintegración y en Reincorporación – BPIN 2018011000564 y Fortalecimiento de la reincorporación social y económica de los exintegrantes de las FARC-EP – BPIN 2018011000660.

Con corte al 30 de junio de 2026, los proyectos no registraban ejecución financiera ni avance en los indicadores de producto, encontrándose las actividades programadas para ejecución durante el segundo semestre de la vigencia. Adicionalmente, en junio de 2026 se incorporaron recursos de cooperación internacional provenientes del Convenio de Financiación T06.44 de la Unión Europea, destinados a apoyar la consolidación de los AETCR. **(Anexo 9. Estado físico y financiero de los proyectos de inversión)**

7.5 SITUACIÓN PRESUPUESTAL POR BLOQUEO DE RECURSOS

Durante el período de encargo se presentó una situación extraordinaria relacionada con el bloqueo de recursos presupuestales en el SIIF Nación, identificado el 21 de agosto de 2026.

De acuerdo con la Circular 025 del 15 de septiembre de 2026, inicialmente se identificó el bloqueo de aproximadamente $15.266 millones correspondientes a recursos disponibles sin CDP constituido y posteriormente el bloqueo de CDP que respaldaban obligaciones contractuales, legales y reglamentarias, por aproximadamente $53.000 millones.

En comunicación dirigida al DAPRE el 24 de agosto de 2026, la Agencia reportó un bloqueo por $56.400.312.300,43, correspondiente a saldos de CDP asociados a necesidades institucionales, compromisos y obligaciones de funcionamiento y procesos contractuales en trámite.

Ante esta situación, se adelantaron gestiones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, orientadas a solicitar el desbloqueo de los recursos y obtener los lineamientos correspondientes. Entre las actuaciones reportadas se encuentra la solicitud presentada al MHCP el 22 de agosto de 2026 y las comunicaciones posteriores relacionadas con la situación presupuestal.

Desde el componente financiero y presupuestal, el bloqueo incidió en la disponibilidad efectiva de recursos respaldados mediante CDP y, por tanto, en la posibilidad de continuar oportunamente determinadas actuaciones presupuestales y compromisos programados. Los efectos específicos sobre la contratación, la operación administrativa y la ejecución misional se desarrollan en los respectivos componentes del presente informe.

Estado al momento de la entrega: la situación de los recursos bloqueados y las gestiones adelantadas para su desbloqueo constituyen un asunto pendiente de seguimiento. La determinación del valor definitivo de los recursos bloqueados deberá efectuarse con base en los registros y certificaciones de SIIF Nación correspondientes a la fecha de cierre del informe. **(Anexo 10. Bloqueo presupuestal 2026)**

8. GESTIÓN CONTRACTUAL

Durante el período de encargo, la gestión contractual estuvo orientada a garantizar la atención de las necesidades institucionales y la continuidad de los bienes, servicios y actividades requeridos para el desarrollo de las funciones de la Agencia.

Para ello se realizó seguimiento a los instrumentos contractuales vigentes, a los procesos en trámite y a las obligaciones derivadas de contratos y convenios, de acuerdo con las necesidades definidas por las diferentes dependencias y con los instrumentos de planeación de la contratación.

Con corte al 22 de septiembre de 2026, la Agencia cuenta con una relación consolidada de 8.110 contratos y convenios correspondientes suscritos durante las vigencias 2022 a 2026. La relación incorpora el estado de cada instrumento, su objeto, contratista, valor, plazo, modalidad de selección, supervisor o interventor y enlace de consulta en SECOP, información que se entrega como soporte para la continuidad del seguimiento contractual. **(Anexo 11. Relación de contratos y convenios suscritos y vigentes – Excel)**

En materia de continuidad contractual, se identifican 111 contratos y convenios, diferentes de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con vencimientos previstos entre septiembre de 2026 y febrero de 2027. Asimismo, se registran 160 contratos cuyo plazo de ejecución ha finalizado y que se encuentran pendientes de liquidación. El detalle de cada instrumento, sus fechas, saldos y estado se incorpora en los anexos contractuales correspondientes. (**Anexo**

11. Contratos y convenios próximos a vencer – Excel y Contratos pendientes de liquidación – Excel)

Paralelamente, durante el período se mantuvo el desarrollo de necesidades contractuales en las etapas de planeación y estructuración, sin que haya sido posible culminar las etapas de selección de aquellos procesos incluso publicados en SECOP II, en razón al bloqueo de recursos realizado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público tanto a los recursos disponibles sin CDP como a los recursos con CDP.

Lo anterior, generó la necesidad de suspender cuatro procesos de contratación en fase de evaluación de ofertas, tal y como se detalla a continuación:

Tabla 6. Procesos contractuales suspendidos

No.	Proceso	Modalidad	Objeto (resumen)	Presup. oficial	CDP / rubro	Res. susp.	Suscribe / vigencia susp.
1	LP-ARN-958-2026	Licitación Pública	Vigilancia y seguridad privada (servicios tecnológicos integrados) — nivel central y grupos territoriales	$2.279.898.550	22226 (A-03-03-01-001)	2261 de 2026	Secretaria General — desde 1 sep 2026
2	LP-ARN-959-2026	Licitación Pública	Seguros que amparan intereses patrimoniales y bienes de la ARN (3 grupos/lotes)	$2.474.608.100	18026 (A-03-03-01-001 / A-02-02-02-007-001)	2293 de 2026	Secretaria General — desde 3 sep 2026
3	SAMC-ARN-962-2026	Selección Abreviada de Menor Cuantía	Servicios técnicos, administrativos y financieros para medir percepción de estigmatización de la población en reincorporación	$557.077.793	12026 (A-03-03-01-001)	2298 de 2026	Subdirector Administrativo — desde 3 sep 2026

No.	Proceso	Modalidad	Objeto (resumen)	Presup. oficial	CDP / rubro	Res. susp.	Suscribe / vigencia susp.
4	SI-ARN-978-2026	Selección Abreviada — Subasta Inversa Electrónica	Renovación de garantías de los servidores que soportan la infraestructura tecnológica institucional	$683.877.652	22426 (A-03-03-01-001)	2294 de 2026	Subdirector Administrativo — desde 3 sep 2026

Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

En tanto el bloqueo de recursos, que impide la generación de los respectivos certificados de registro presupuestal, permanece a la fecha, los procesos continúan suspendidos.

Entre tanto, se han adelantado por parte de las áreas solicitantes y el Grupo de Gestión Contractual la estructuración de demás necesidades prioritarias para mantener la operación misional y administrativa de la ARN, y se publicarán y/o suscribirán según los lineamientos correspondientes emitidos por la nueva dirección.

El estado particular de cada proceso, su presupuesto estimado, modalidad, fecha proyectada de suscripción y cronograma se encuentra relacionado en los anexos correspondientes. En consecuencia, estos instrumentos constituyen asuntos de continuidad para las dependencias responsables, especialmente respecto de aquellos procesos cuya culminación resulta necesaria para atender necesidades institucionales previamente programadas. (**Anexo 11. Procesos contractuales en curso – Excel y Anexo 11. Cronogramas de procesos de selección – Excel)**

En materia de convenios, la Agencia tiene en ejecución a la fecha 38 instrumentos interadministrativos, de cooperación internacional o de asociación. Estos instrumentos soportan diferentes actividades institucionales y, por tanto, su seguimiento deberá mantenerse de acuerdo con las obligaciones y plazos establecidos en cada uno. No se reportan empréstitos vigentes. (**Anexo 11. Convenios interadministrativos, de cooperación y asociación – Excel)**

Finalmente, un componente relevante de la gestión contractual corresponde a los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión suscritos durante la vigencia 2026.

El documento de respuesta reporta 1.309 contratos suscritos durante la vigencia, de los cuales 1.286 se encuentran vigentes al momento del corte informado. De estos últimos, 1.276 se encuentran en ejecución, 1 suspendido y 32 terminados.

Adicionalmente, se encuentra un contrato vigente por razón de embarazo y lactancia, suscrito en la vigencia 2025.

La relación detallada de los contratos en ejecución se encuentra consolidada en el **Anexo 11. CPS**, que contiene la identificación del contratista, objeto, valor mensual y total, plazo, fecha de terminación, dependencia, obligaciones contratadas y supervisor.

Estado al momento de la entrega

Al momento de la entrega, la gestión contractual se encuentra soportada en un inventario consolidado de los instrumentos vigentes, en el seguimiento de los procesos que permanecen en trámite y en la identificación de los contratos que requieren actuaciones para su cierre. Los asuntos que demandan especial atención corresponden a los procesos suspendidos y aquellos que deben surtirse para garantizar la continuidad misional y operativa de la ARN, de acuerdo con los lineamientos de la nueva dirección; así como aquellos que corresponden principalmente a los contratos próximos a finalizar y los instrumentos pendientes de liquidación.

El seguimiento de estos asuntos deberá realizarse de manera articulada entre las dependencias responsables, la supervisión contractual y el Grupo de Gestión Contractual, atendiendo los plazos, obligaciones, saldos y condiciones establecidos en cada instrumento. El detalle contractual y los cronogramas respectivos se incorporan en los anexos que hacen parte integral del presente informe.

De manera complementaria, deberá mantenerse el control sobre las garantías constituidas, el cumplimiento de las obligaciones contractuales y las actuaciones derivadas de eventuales incumplimientos. Los contratos, convenios y procesos específicos, junto con sus responsables, fechas, valores, saldos y demás información de seguimiento, se encuentran relacionados en los anexos correspondientes.

Finalmente, en el período del informe se identificaron procesos contractuales en trámite cuya continuidad se encontraba asociada a la disponibilidad efectiva de los recursos presupuestales correspondientes. Los procesos y su estado particular se encuentran relacionados en el anexo contractual y en los soportes de la situación presupuestal incorporados al presente informe. El seguimiento deberá realizarse de manera articulada entre las áreas financiera, contractual y solicitantes, de acuerdo con las decisiones que se adopten respecto de los recursos afectados.

9. GESTIÓN JURÍDICA

La gestión jurídica de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización comprende la defensa judicial y extrajudicial de los intereses de la Entidad, el seguimiento de las contingencias jurídicas, la atención de acciones constitucionales y requerimientos de las autoridades judiciales y de control, así como el acompañamiento jurídico a las actuaciones institucionales que puedan generar riesgos legales o patrimoniales para la Agencia, cuya representación se encuentra delegada en la Oficina Asesora Jurídica.

En lo que refiere a la Dirección General, la gestión jurídica está relacionada la expedición de actos administrativos de carácter general, por lo que el presente informe también incluye información de este tipo, sin hacer referencia a los conceptos que emite dicha Oficina por considerarlo como un asunto propio de la competencia de esa dependencia.

Durante el período objeto del presente informe, la gestión se desarrolló mediante el seguimiento de los procesos judiciales y constitucionales, la atención oportuna de los requerimientos judiciales y el control de las contingencias asociadas a los procesos en curso y la gestión de algunas resoluciones de carácter general. Estos asuntos se encuentran soportados en los sistemas y matrices de seguimiento jurídico y constituyen elementos relevantes para la continuidad de la gestión institucional.

9.1 DEFENSA JUDICIAL Y SEGUIMIENTO DE PROCESOS

Con corte al 21 de septiembre de 2026, se registran 66 procesos judiciales activos en los que la ARN figura como parte demandada. De este universo, 47 procesos se encuentran en primera instancia y 19 están pendientes de fallo de segunda instancia. Dentro de los procesos de primera instancia se identifican cuatro que

cuentan con fallo y se encuentran pendientes de la admisión del recurso de apelación.

En los 25 procesos que cuentan con fallo de primera instancia y se encuentran pendientes de admisión del recurso o en segunda instancia, se registran 19 decisiones favorables y seis desfavorables a los intereses de la Entidad. El comportamiento procesal de estos asuntos requiere mantener seguimiento a las actuaciones posteriores y a los términos judiciales correspondientes.

Por tipo de proceso, la defensa judicial presenta una mayor concentración en acciones de reparación directa, con 44 procesos, seguida de 17 procesos de nulidad y restablecimiento del derecho. Adicionalmente, se registran 3 procesos ordinarios laborales, una controversia contractual y una nulidad simple. La base jurídica incluye, igualmente, una acción de repetición, cuya naturaleza y pertenencia al universo de procesos instaurados contra la ARN deberá mantenerse conciliada en los registros correspondientes.

En relación con la valoración del riesgo procesal, los 66 procesos activos se distribuyen en 15 procesos con riesgo alto, 18 con riesgo medio, 13 con riesgo bajo y 20 con riesgo remoto. Esta clasificación constituye un elemento para orientar el seguimiento de los procesos y la valoración de las contingencias jurídicas y contables asociadas.

El detalle individual de los procesos, incluidos radicado, despacho judicial, rol procesal, pretensiones, cuantía, instancia, estado y calificación del riesgo, se encuentra consolidado en el **Anexo 12 – Procesos judiciales**, con base en la información registrada en el sistema eKOGUI.

9.2 ACCIONES CONSTITUCIONALES, CUMPLIMIENTO DE DECISIONES JUDICIALES Y ASUNTOS RELEVANTES

Para 2026, con corte al 21 de septiembre, se reportan 142 acciones constitucionales promovidas contra la Entidad o en las cuales la ARN actúa como vinculada. Dentro de las materias identificadas se encuentran: debido proceso administrativo, derecho de petición, vida e integridad personal, mínimo vital, vivienda digna, debido proceso penal, asociación sindical, estabilidad laboral reforzada, hábeas data, personería jurídica y educación; adicionalmente, se reportan tres acciones de hábeas corpus.

Por la naturaleza de las acciones constitucionales, su atención requiere coordinación permanente entre la Oficina Asesora Jurídica y las dependencias misionales y territoriales responsables de suministrar información y soportes dentro de los términos judiciales. El seguimiento no se limita a la respuesta inicial, dado que los expedientes pueden generar actuaciones posteriores relacionadas con el cumplimiento de las decisiones, requerimientos judiciales o incidentes de desacato.

La relación detallada de las acciones constitucionales se encuentra incorporada en el **Anexo 12. Acciones de Tutela**, que constituye el soporte para identificar los expedientes y realizar el seguimiento correspondiente.

Dentro de las actuaciones que requieren seguimiento al momento de la entrega se encuentra el cumplimiento del fallo proferido el 18 de diciembre de 2025 por el Tribunal Administrativo del Meta, mediante el cual se vinculó a la ARN, conjuntamente con los Ministerios de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Desarrollo Rural y Vivienda, Ciudad y Territorio, para desarrollar un plan orientado a materializar el subsidio familiar de vivienda de interés social prioritario rural reconocido a los accionantes del Espacio Territorial de Reincorporación y Normalización – ETCR Colinas.

Al respecto, se encuentran documentadas las gestiones de articulación interinstitucional adelantadas para atender la decisión judicial y, mediante Oficio OFI26-011869 del 18 de junio de 2026, la ARN presentó ante el Tribunal Administrativo del Meta el informe de avance correspondiente.

El asunto permanece sujeto al seguimiento de las actuaciones requeridas para la materialización integral de las órdenes judiciales. Asimismo, en el marco del seguimiento al cumplimiento de la orden judicial, el 14 de septiembre se notificó la apertura de un incidente de desacato, respecto del cual, el 17 de septiembre se dio respuesta y se informó de las gestiones realizadas por la ARN en cumplimiento de dicha orden. A la fecha de elaboración de este informe no se ha recibido decisión judicial respecto de este asunto.

Posteriormente, el asunto fue seleccionado para revisión por la Corte Constitucional y actualmente se encuentra en trámite ante dicha Corporación, dentro de los expedientes acumulados T-11.911.356 y T-11.956.901, bajo la ponencia del Magistrado Vladimir Fernández Andrade. En desarrollo de esta etapa, mediante Auto de pruebas del 1 de septiembre de 2026, comunicado a la ARN a través del Oficio OPT-B-451-2026 de 14 de septiembre de 2026, la Corte Constitucional requirió información a la Entidad sobre las actuaciones adelantadas para el

cumplimiento de las órdenes judiciales, así como un pronunciamiento frente a las consideraciones formuladas por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

En consecuencia, el asunto permanece sujeto a seguimiento, tanto respecto del cumplimiento integral de las órdenes impartidas por el Tribunal Administrativo del Meta como de las actuaciones que se surtan dentro del trámite de revisión ante la Corte Constitucional. Se recomienda mantener seguimiento permanente a los requerimientos de la Corte, a las actuaciones de las entidades concurrentes y a la materialización del aporte de la ARN, así como documentar las gestiones que permitan acreditar el cumplimiento de las obligaciones que corresponden a la Agencia dentro del esquema de competencias compartidas.

De manera adicional, se identifica una acción popular relevante, correspondiente al proceso radicado 250002341000-2025-00082-00, promovido por la Fundación para el Estado de Derecho – FEDE Colombia, relacionado con el derecho a la paz de menores de edad. De acuerdo con la información reportada, durante marzo de 2026 se presentó la actuación de la Entidad y el proceso permanece pendiente de decisión por parte del Tribunal Administrativo de Cundinamarca. La respuesta institucional fue emitida mediante Oficio OFI26-004235 del 16 de marzo de 2026, asociado al radicado externo EXT26-003100 del 6 de marzo de 2026.

El seguimiento de estos asuntos requiere mantener articulación entre la Oficina Asesora Jurídica y las dependencias responsables de suministrar información técnica, misional y administrativa, particularmente cuando las decisiones judiciales involucran obligaciones de cumplimiento interinstitucional o actuaciones posteriores al pronunciamiento judicial. **(Anexo 12. Cumplimiento de órdenes judiciales)**

9.3 CONTINGENCIAS Y PROVISIONES JUDICIALES

El seguimiento de las contingencias judiciales se articula con la valoración del riesgo procesal y con el reconocimiento contable de las obligaciones contingentes, de acuerdo con la clasificación y metodología aplicada a los procesos judiciales a cargo de la Entidad. Con corte al 31 de agosto de 2026, se identifican 15 procesos con probabilidad de pérdida ALTA y registro de provisión contable, cuyo valor presente de la contingencia asciende a $5.629.392.566, calculadas conforme a la metodología de valoración de obligaciones contingentes adoptada por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado mediante la Resolución 431 de 2023 y adoptada por la ARN mediante la Resolución 0498 de 2025.

Adicionalmente, las cuentas de orden registran $46.963.977,409 en litigios y mecanismos alternativos de solución de conflictos, con su correspondiente contrapartida, razón por la cual el saldo total de las cuentas de orden relacionadas asciende a cero.

9.4 SENTENCIAS PENDIENTES DE PAGO

Según la información suministrada por la Oficina Asesora Jurídica, a la fecha, se identifican seis (6) sentencias judiciales con obligaciones pendientes de pago, de las cuales dos (2) registran pago parcial y tienen pendiente la liquidación y pago de aportes a pensión; tres (3) se encuentran pendientes de pago en su totalidad, dos de ellas afectadas por el bloqueo de recursos presupuestales y una pendiente de la correspondiente solicitud de pago y gestión de recursos; y una (1) se encuentra pendiente de pago, así como de la constancia de ejecutoria y posterior solicitud de pago. Las obligaciones corresponden principalmente al reconocimiento de prestaciones sociales y aportes a pensión, así como al pago de perjuicios, costas procesales y agencias en derecho. La situación requiere continuar con las actuaciones de liquidación, gestión presupuestal y solicitud de pago que correspondan, considerando que las restricciones presupuestales no afectan la existencia, exigibilidad ni vigencia de las obligaciones judiciales y que la tardanza en su cumplimiento puede generar consecuencias financieras y procesales adicionales.

9.5 COMITE DE CONCILIACIÓN

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la ARN fue creado mediante la Resolución No. 0210 del 19 de abril de 2012, como instancia encargada de abordar los asuntos relacionados con la conciliación, la defensa jurídica y la prevención del daño antijurídico de la entidad. Fue reglamentado mediante resolución 328 de 2023.

El Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), ha dado continuidad al desarrollo de sus actividades durante la vigencia 2026, en cumplimiento de las funciones establecidas en dicho acto administrativo y de las actividades previstas en su Plan de Acción, con especial énfasis en la defensa de los intereses de la entidad, la prevención del daño antijurídico y el seguimiento a la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico para la vigencia 2026-2027.

En desarrollo de lo anterior, entre el 5 de agosto y el 21 de septiembre de 2026, el Comité llevó a cabo cuatro (4) sesiones, en las cuales se abordaron asuntos

relacionados con el estudio de solicitudes de conciliación prejudicial (4), llamamiento en garantía con fines de repetición (1), la procedencia de acciones de repetición (1), procedencia de suscribir pacto de cumplimiento (1) y demás asuntos propios de su competencia. **(Anexo 12. Actas del Comité de Conciliación)**

De igual manera, se adelantaron actividades orientadas al cumplimiento de sus funciones y al fortalecimiento de la defensa jurídica institucional. En particular, se abordó la definición de criterios para la selección de abogados externos, orientados a garantizar su idoneidad para la defensa de los intereses públicos.

Estas actuaciones evidencian la continuidad en el cumplimiento de las funciones del Comité y en el desarrollo de las actividades previstas en su Plan de Acción, así como el seguimiento a la implementación de la Política de Prevención del Daño Antijurídico de la entidad para la vigencia 2026-2027.

Finalmente, en lo que va corrido de 2026 y hasta el 21 de septiembre de 2026, el Comité ha celebrado un total de quince (15) sesiones durante la vigencia, las cuales cuentan con sus respectivas actas debidamente suscritas por la presidenta del Comité de Conciliación y Defensa Judicial de la entidad. Asimismo, se continúa con el desarrollo de las actividades y sesiones programadas para el periodo restante del año, conforme al Plan de Acción aprobado.

Estado al momento de la entrega

Al momento de la entrega, la gestión jurídica cuenta con procesos judiciales activos en seguimiento, acciones constitucionales en trámite, contingencias judiciales objeto de valoración y provisión contable, sentencias pendientes de pago. Estas obligaciones comprenden principalmente el reconocimiento de prestaciones sociales y aportes a pensión, así como el pago de perjuicios, costas procesales y agencias en derecho; algunas se encuentran afectadas por restricciones presupuestales, por lo que requieren seguimiento a las gestiones de liquidación, apropiación y disponibilidad de recursos, solicitud y materialización del pago, según corresponda.

Por otra parte, en el marco del Plan de Mejoramiento suscrito por la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), con ocasión de la auditoría realizada por la Contraloría General de la República, la Oficina Asesora Jurídica tiene a su cargo la ejecución de las acciones de mejora establecidas para atender los hallazgos relacionados con la contabilización de provisiones de sentencias, la calificación del

riesgo procesal y la calidad de la información litigiosa registrada en el Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado (eKOGUI).

En particular, la Oficina deberá desarrollar las actividades previstas para atender los hallazgos No. 5, 7 y 8, relacionadas con la actualización de un procedimiento para la validación de los procesos judiciales con incidencia contable; la articulación con la Subdirección Financiera para garantizar la consistencia de la información litigiosa y su correspondiente tratamiento contable; la implementación de controles periódicos para verificar la actualización de la calificación del riesgo procesal y la probabilidad de pérdida; y el fortalecimiento de los mecanismos de seguimiento, validación y depuración de la información registrada en eKOGUI, de conformidad con la Resolución 431 de 2023 y los lineamientos de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Estas actividades se encuentran programadas para el primer semestre de 2027, con fechas de terminación comprendidas entre el 26 de febrero y el 30 de junio de dicha vigencia, y su ejecución está a cargo del Grupo de Asuntos Contenciosos de la Oficina Asesora Jurídica.

En consecuencia, se requiere garantizar la continuidad de las acciones previstas, la articulación con las dependencias involucradas, el cumplimiento de los plazos establecidos y la generación de los respectivos soportes documentales que permitan acreditar su ejecución y efectuar el seguimiento al cumplimiento de los compromisos asumidos por la entidad en el documento aludido.

La continuidad de la gestión requiere mantener actualizado el seguimiento individual de los expedientes, particularmente respecto de los procesos con riesgo alto, las acciones constitucionales con órdenes pendientes de cumplimiento, los términos judiciales y las contingencias con impacto económico.

El detalle de los procesos judiciales, acciones constitucionales, contingencias, provisiones, actuaciones de control y planes de mejoramiento se encuentra incorporado en los anexos correspondientes, los cuales constituyen el soporte documental para la continuidad y trazabilidad de la gestión jurídica.

9.6 PROCESOS DISCIPLINARIOS

Hasta septiembre de 2026, la gestión disciplinaria de la Agencia se desarrolló en el marco de las competencias asignadas a las instancias responsables de la instrucción, juzgamiento y decisión de los procesos disciplinarios, de conformidad

con el régimen disciplinario vigente y la distribución funcional establecida para la entidad.

De acuerdo con la información reportada por el área responsable, para la vigencia 2026 se registran 26 procesos disciplinarios aperturados, 18 procesos terminados mediante decisiones inhibitorias o de archivo y 8 procesos activos, cifras que deberán entenderse con el corte y alcance definido en el consolidado oficial que soporte el informe de gestión.

En relación con las conductas que dieron origen a las actuaciones disciplinarias durante 2026, se reportan principalmente situaciones relacionadas con la pérdida y/o hurto de bienes institucionales, con seis (6) casos; incumplimiento de funciones o desempeño funcional, con dos (2) casos; y posibles irregularidades administrativas o disciplinarias, con dos (2) casos. Asimismo, se registran casos asociados con integridad y comportamiento, posibles irregularidades en contratación, situaciones administrativas de personal y asuntos financieros o relacionados con pagos.

De conformidad con el artículo 4 de la Resolución 3457 del 23 de diciembre de 2024, proferida por la Entidad, se asignó la función de juzgamiento de la potestad disciplinaria a la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización o quien haga sus veces.

Durante el período comprendido entre el 5 de agosto y el 22 de septiembre de 2026, la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad reportó que, en la fase de juzgamiento, se profirió fallo disciplinario de primera instancia dentro del proceso disciplinario identificado con el radicado 001-2024, mediante el cual se absolvió al disciplinable respecto de uno de los cargos formulados y se impuso sanción disciplinaria respecto del otro.

Asimismo, durante el mismo período se profirió auto dentro del proceso disciplinario identificado con el radicado 046-2023, en el que se dispuso remitir la actuación disciplinaria a la Procuraduría Regional de Juzgamiento del Valle del Cauca, con sede en la ciudad de Cali, para lo de su competencia, en razón de que la actuación se relacionaba con presuntos actos de acoso sexual en el entorno laboral y en cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 006 de 2025 de la Procuraduría General de la Nación.

De la misma manera, se reportó que la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica adelanta, en la etapa de juzgamiento, el proceso disciplinario identificado con el radicado 006-2023, respecto del cual, el 14 de septiembre de 2026, la Procuraduría Distrital de Juzgamiento de Bogotá negó la solicitud presentada por el disciplinable para que la Procuraduría asumiera el conocimiento del proceso, en virtud del ejercicio del Poder Preferente Disciplinario.

Estado al momento de la entrega

Al momento de la entrega, la gestión disciplinaria comprende procesos que se encuentran en diferentes etapas de trámite y que requieren continuidad por parte de las instancias competentes.

En la etapa de juzgamiento, la Jefe de la Oficina Asesora Jurídica adelanta el proceso disciplinario identificado con el radicado 006-2023, respecto del cual se deberá proferir el auto a través del cual se resuelvan las nulidades propuestas, se ordene la práctica de las pruebas que hubieren sido solicitadas y se decreten pruebas de oficio, de conformidad con lo establecido en el artículo 225C de la Ley 1952 de 2019.

Asimismo, al cierre del período del informe, está corriendo el término de cinco (5) días para que el disciplinable interponga recurso de apelación contra el fallo disciplinario de primera instancia dentro del proceso disciplinario identificado con el radicado 001-2024, mediante el cual se absolvió al disciplinable respecto de uno de los cargos formulados y se impuso sanción disciplinaria respecto del otro.

Con corte al 22 de septiembre de 2026, se registra la apertura de treinta y tres (33) procesos disciplinarios. de este total, veintisiete (27) han culminado con decisión inhibitoria o archivo, alcanzando un porcentaje de terminación del 81,82%.

Actualmente, seis (6) procesos permanecen activos y en trámite, lo que corresponde al 18,18% del total de actuaciones disciplinarias aperturadas durante el período analizado.

9.7 RESOLUCIONES DE CARÁCTER GENERAL

La gestión jurídica también comprende la expedición de resoluciones de carácter general, entendidas como actos administrativos mediante los cuales la ARN adopta, modifica, compila o armoniza disposiciones de aplicación institucional.

Estas resoluciones se expiden en el marco de las competencias legales y reglamentarias de la Entidad y guardan relación con su objeto institucional, en tanto la Agencia para la Reincorporación y la Normalización tiene como objeto gestionar, implementar, coordinar y evaluar, de forma articulada con las entidades e instancias competentes, las políticas de inclusión en la vida civil en el marco de los programas de reinserción, reintegración, reincorporación y de sometimiento o sujeción a la justicia de exintegrantes de grupos armados organizados, estructuras armadas organizadas de alto impacto, así como de las diseñadas para el acompañamiento a miembros activos y retirados de la Fuerza Pública que se encuentren sometidos y cumpliendo con las obligaciones derivadas del régimen de condicionalidad de la Jurisdicción Especial para la Paz, con el fin de promover la construcción de la paz, la seguridad humana y la reconciliación.

En desarrollo de ese objeto, la expedición de resoluciones de carácter general constituye un instrumento para dotar a la Entidad de reglas claras y uniformes a los procesos que implementa, así como a las materias propias de su organización, funcionamiento y de manejo de personal, entre otras disposiciones de aplicación institucional. Su adopción contribuye a la seguridad jurídica, a la adecuada ejecución de los programas misionales y a la organización administrativa de la Agencia.

Durante el período objeto del presente informe, en calidad de Directora Encargada suscribí las siguientes resoluciones:

- **Resolución 2334 de 2026**: “Por la cual se modifica parcialmente la Resolución No. 0007 de 2025, corregida por la Resolución 0419 de 2025 y modificada por las Resoluciones 0682 y 2472 de 2025, mediante la cual se compiló el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleos de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, y se dictan otras disposiciones”.
- **Resolución 2356 de 2026**: “Por la cual se modifican los artículos 8, 44, 49, 55, 57, 60 y 61 y el Anexo 2 de la Resolución 2319 de 2024 modificada por las Resoluciones 0030, 950 y 3125 de 2025, 546 y 917 de 2026”, relacionadas con el Proceso de Reincorporación Integral.
- **Resolución 2180 de 2026**: “Por la cual se modifican los artículos 28 y 29 de la Resolución 754 de 2013, modificados por los artículos 1 y 2 de la Resolución 1915 de 2017; se suprime el Título V y se modifica el artículo 44

de la Resolución 754 de 2013 modificado por el artículo 11 de la Resolución 1356 de 2016, relacionadas con el Proceso de Reintegración".

En particular, la Resolución 2334 de 2026 se relaciona con el manejo de personal, al modificar el manual específico de funciones y competencias laborales como una medida para garantizar que al interior de la entidad exista recurso humano competente para ocupar el cargo de asesor de talento humano ante los movimiento de personal; la Resolución 2356 de 2026 ajusta disposiciones internas de la Resolución 2319 de 2024 y su Anexo 2, relacionadas con el Proceso de Reincorporación Integral; y la Resolución 2180 de 2026 se refiere al Proceso de Reintegración, en aspectos relacionados con la terminación del proceso, las causales de suspensión o pérdida de beneficios y las competencias para formalizar dichas decisiones. Esta última guarda relación directa con las condiciones de acceso, permanencia y egreso de la población beneficiaria, en desarrollo del objeto institucional de la ARN.

La relación y los soportes de estas resoluciones se encuentran incorporados en los anexos correspondientes, y su seguimiento forma parte de la gestión jurídica y normativa de la Entidad.

10. GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

La Gestión del Talento Humano constituye un componente transversal para la continuidad de la operación institucional, en tanto comprende la administración de la planta de personal, la provisión de empleos, las situaciones administrativas y el desarrollo de los procesos asociados a la carrera administrativa. Durante el período objeto del presente informe, estos asuntos se gestionaron con fundamento en la estructura organizacional vigente, el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales y los instrumentos establecidos para la administración de los empleos de la Agencia.

La estructura de la planta de personal, su distribución por niveles y naturaleza de los empleos, así como la identificación de cargos provistos y vacantes, se encuentra consolidada en el "**Anexo 13. Información de planta"**, que contiene igualmente la relación de los cargos directivos y de libre nombramiento y remoción, los encargos y las vacancias temporales. El Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales – MFCL, junto con sus actos de modificación, constituye el instrumento que soporta las funciones y competencias asociadas a los empleos de la Agencia.

10.1 CARRERA ADMINISTRATIVA Y PROVISIÓN DEFINITIVA DE EMPLEOS

Uno de los asuntos de mayor relevancia para la gestión del talento humano corresponde al proceso de provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa que se encuentran en vacancia definitiva.

La Agencia participa en el Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA Nos. 2670 a 2675 de 2025, específicamente en el Proceso de Selección No. 2673 de 2025, adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil – CNSC. En este proceso fueron ofertadas 160 vacantes definitivas, inicialmente distribuidas entre las modalidades de ascenso y abierto. Como resultado de la etapa de inscripciones y de la declaratoria de vacantes desiertas en la modalidad de ascenso, la oferta definitiva quedó conformada por 35 vacantes en ascenso y 125 en modalidad abierta.

Tabla 7. Vacantes por modalidad

VACANTES		DENOMINACIÓN	NIVEL	MODALIDAD
3	2	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	Asistencial	Abierto
	1	SECRETARIO EJECUTIVO		
46	32	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	Profesional	Abierto
	14	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		Abierto
35	32	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		Ascenso
	3	PROFESIONAL UNIVERSITARIO		Ascenso
76	76	TECNICO ADMINISTRATIVO	Técnico	Abierto
160	**160**	**TOTALES**		

Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Tabla 8. Vacancia por nivel

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANTES EN ASCENSO	VACANTES EN ABIERTO	TOTAL VACANTES POR NIVEL
ASISTENCIAL	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	16	0	1	3
			22	0	1	
	SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	0	1	
PROFESIONAL	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	0	4	64
			15	14	14	

NIVEL	DENOMINACIÓN	CÓDIGO	GRADO	VACANTES EN ASCENSO	VACANTES EN ABIERTO	TOTAL VACANTES POR NIVEL
			17	7	12	
			19	5	1	
			21	4	1	
			24	2	0	
	PROFESIONAL UNUVERSITARIO	2044	11	3	14	17
TECNICO	TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	11	0	48	76
			17	0	28	
TOTALES				**35**	**125**	**160**

Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Respecto del estado del concurso, se precisa que la etapa de Verificación de Requisitos Mínimos – VRM ya finalizó. Los resultados fueron publicados el 19 de noviembre de 2025, se surtió el término de reclamaciones correspondiente y los resultados definitivos fueron publicados el 12 de diciembre de 2025.

Actualmente, el proceso se encuentra pendiente del desarrollo de la aplicación de pruebas escritas; etapa que de conformidad con el cronograma establecido por la CNSC y con la Guía de orientación al aspirante publicada el 17 de julio de 2026 debió suceder el 16 de agosto de 2026, de acuerdo con las citaciones a pruebas publicadas el 30 de julio para cada aspirante, etapa que de acuerdo con la información comunicada por la CNSC el 11 de agosto debió reprogramarse con ocasión del terremoto registrado recientemente en el territorio nacional y de las circunstancias excepcionales derivadas de este, por lo tanto la aplicación de las pruebas escritas en todas las ciudades previstas se llevó a cabo el domingo 13 de septiembre.

La CNSC publicó que los resultados preliminares de las pruebas escritas presentadas el 13 de septiembre de 2026, se podrán consultar el próximo lunes 28 de septiembre, por lo que conforme a la normatividad pertinente los días para presentar reclamación sobre los resultados y solicitar acceso a las pruebas cuando así lo consideren necesario los postulantes, será desde el 29 de septiembre de 2026 y hasta el 5 de octubre de 2026, a través del Sistema de Apoyo para la Igualdad el Mérito y la Oportunidad – SIMO ingresando con su usuario y contraseña al empleo en el enlace reclamaciones.
De igual manera, informó la Comisión que para quienes lo soliciten la jornada de acceso a pruebas se realizará el 11 de octubre de 2026 y los días de complemento a la reclamación serán el 13 y 14 de octubre de 2026.

Aplicadas las pruebas escritas se continua con el desarrollo de las etapas posteriores, esto es, pruebas de ejecución cuando aplique, valoración de antecedentes, consolidación de resultados y posterior conformación de listas de elegibles.

En cuanto a listas de elegibles vigentes, se informa que, a la fecha, la ARN no cuenta con listas de elegibles vigentes. Lo anterior, teniendo en cuenta que las listas derivadas de la Convocatoria No. 438 de 2016 fueron expedidas durante las vigencias 2018, 2019 y 2020, y la última de ellas perdió vigencia en el año 2023.

Frente a los compromisos adquiridos con la CNSC, la ARN ha dado cumplimiento a las actuaciones requeridas dentro del proceso, entre ellas: el cargue y actualización de la Oferta Pública de Empleos de Carrera – OPEC en SIMO, la remisión del Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales vigente, el reporte de vacantes definitivas, la gestión asociada al recaudo o pago de los costos del proceso de selección y la participación en las jornadas de validación de ejes temáticos.

Finalmente, se precisa que, con posterioridad al cierre de inscripciones del Proceso de Selección No. 2673 de 2025, surgieron nuevas vacantes definitivas de carrera administrativa, las cuales han sido reportadas en SIMO conforme a la normativa aplicable. En consecuencia, a la fecha se registran 190 vacantes definitivas de carrera administrativa, de las cuales 160 se encuentran ofertadas en el concurso de méritos y 30 se encuentran disponibles para los trámites que correspondan ante la CNSC. **(Anexo 13. Concurso)**

Estado al momento de la entrega y asuntos de continuidad

Al momento de la entrega, la Gestión del Talento Humano cuenta con los instrumentos necesarios para la administración de la planta y la gestión de los empleos, y mantiene como uno de sus principales asuntos de continuidad el desarrollo del proceso de selección para la provisión definitiva de empleos de carrera administrativa.

En este contexto, corresponde mantener actualizado el estado de las vacantes definitivas y de las situaciones administrativas, así como continuar las actuaciones que resulten necesarias ante la Comisión Nacional del Servicio Civil para el desarrollo y culminación del Proceso de Selección No. 2673 de 2025.

De igual manera, resulta necesario mantener actualizada la información correspondiente a los empleos directivos y de libre nombramiento y remoción, los encargos, las comisiones y las vacancias temporales, de manera que las decisiones que adopte la administración se soporten en información de planta debidamente conciliada y vigente.

11. DIÁLOGO SOCIAL Y NEGOCIACIÓN SINDICAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 16 del Acuerdo Sindical 2025, relativo a las acciones afirmativas de protección laboral, la Agencia para la Reincorporación y la Normalización – ARN se comprometió, dentro de los seis (6) meses siguientes a la firma del Acuerdo, a elaborar y presentar un plan de acción con medidas de protección laboral y medidas afirmativas concretas para las personas en provisionalidad que sean sujetos de especial protección y que, con ocasión del concurso de méritos, puedan ser desvinculadas de la Entidad.

El referido artículo establece que el plan de acción deberá contemplar: i) la identificación de los sujetos de especial protección que se encuentren en provisionalidad en la ARN; ii) las metas y objetivos; iii) la definición de medidas concretas de protección; iv) el procedimiento para la implementación de dichas medidas; y v) los mecanismos de monitoreo y evaluación sobre su efectividad. Asimismo, dispone que las medidas de protección y acciones afirmativas deberán estar conforme con la normatividad vigente y la jurisprudencia sobre protección laboral reforzada y demás disposiciones relacionadas con la materia.

De igual manera, el parágrafo 1 del artículo 16 establece que el plan de acción deberá ser consultado con las organizaciones sindicales de la ARN, quienes podrán formular sus observaciones y, en caso de que estas no sean tenidas en cuenta, la decisión deberá ser motivada.

En desarrollo de lo anterior, mediante correo electrónico del 14 de septiembre de 2026, se remitió a las y los empleados delegados por las Organizaciones Sindicales al Comité Bipartito la propuesta de Circular mediante la cual se establecen los Lineamientos generales con relación a las acciones que se llevarán a cabo desde la Administración de la ARN para la aplicación de medidas afirmativas para la protección laboral de empleados(as) públicos(as) en situación de especial protección constitucional.

Teniendo en cuenta que, en el Comité Bipartito del 6 de agosto de 2026, sus integrantes acordaron que las Organizaciones Sindicales contarían con un término

de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente a la recepción del documento, para formular comentarios o sugerencias de fondo, dicho término se cumple el 28 de septiembre de 2026.

Estado al momento de la entrega: a la fecha, la propuesta de Circular se encuentra en etapa de consulta con las Organizaciones Sindicales, dentro del término acordado para la formulación de comentarios o sugerencias de fondo. (Término que se cumple el 28 de septiembre de 2026.)

12. GESTIÓN DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

Durante el período comprendido entre agosto y septiembre de 2026, la gestión de atención al ciudadano estuvo orientada a garantizar la recepción, trámite y seguimiento de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias —PQRSD— presentadas ante la Agencia, así como la continuidad de los canales institucionales de atención y el relacionamiento con la ciudadanía y la población sujeto de atención.

Para el mes de agosto de 2026 se tramitaron 822 PQRSD, de las cuales 815 fueron atendidas oportunamente, lo que equivale al 99,15 % del total. Por su parte, 7 PQRSD presentaron estado extemporáneo, correspondiente al 0,85 %. El detalle de la oportunidad en la gestión se presenta a continuación:

Tabla 9. Oportunidad Agosto 2026



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

La gestión de las PQRSD se realiza a través del aplicativo institucional SIGOB, herramienta mediante la cual se registra y realiza seguimiento a las solicitudes ciudadanas. La información individual de las solicitudes correspondientes al período objeto del presente informe se encuentra consolidada en la matriz respectiva y constituye el soporte para verificar su estado, tiempos de atención, dependencia responsable y asuntos pendientes. **(Anexo 14. Relación de PQRSD agosto-septiembre de 2026 – Excel)**

12. 1 ATENCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LAS SOLICITUDES CIUDADANAS

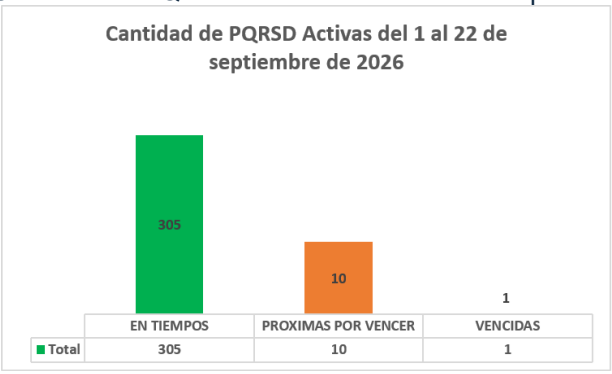
Durante el período objeto del informe se mantuvo el seguimiento a las solicitudes ciudadanas recibidas por la Agencia, con énfasis en el cumplimiento de los términos de respuesta y en la articulación con las dependencias responsables de suministrar la información requerida para atenderlas.

La gestión de atención al ciudadano requiere, por su naturaleza, una coordinación permanente entre el Grupo de Atención al Ciudadano y las dependencias misionales, administrativas y territoriales, particularmente frente a aquellas solicitudes que requieren conceptos técnicos, revisión de antecedentes o información proveniente de diferentes áreas de la Entidad.

Al momento de la entrega, la relación detallada de las PQRSD permite identificar las solicitudes que se encuentran atendidas y aquellas que requieren actuaciones adicionales para su cierre, constituyéndose en un insumo para la continuidad del seguimiento por parte de la administración entrante. **(Anexo 14. Matriz de PQRSD pendientes o en seguimiento al momento de la entrega – Excel)**

Para el período comprendido entre el 1 y el 22 de septiembre de 2026, se tienen 316 PQRSD activas, correspondientes a solicitudes que se encuentran dentro de los tiempos de gestión y en proceso de atención por parte de las áreas responsables.

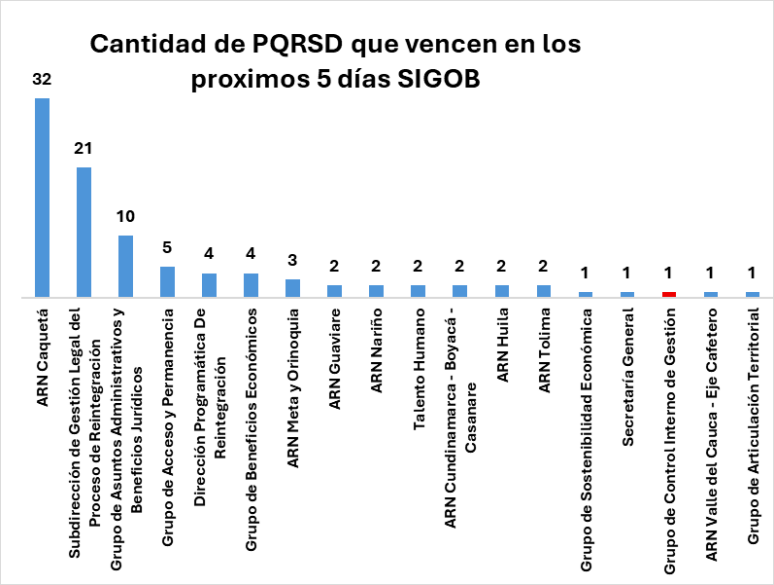
Tabla 10. Cantidad de PQRSD activas del 1 al 22 de septiembre de 2026



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

La siguiente gráfica muestra las PQRSD cuyo plazo de respuesta se encuentra próximo a vencer, contando con un máximo de **cinco (5) días hábiles** para su atención y los vencimientos a la fecha (1).

Tabla 11. Cantidad de PQRSD que vencen en los próximos cinco (5) días



Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

12.2 CANALES DE ATENCIÓN Y CONTINUIDAD DEL SERVICIO

Durante agosto y septiembre de 2026 también se realizó seguimiento a las condiciones de continuidad de los canales institucionales de atención a la ciudadanía. En este contexto, el servicio de Centro de Contacto constituye un componente relevante, en tanto comprende la atención de las líneas telefónicas y otros medios electrónicos de contacto institucional.

En las instancias de seguimiento realizadas durante agosto de 2026 se identificó como asunto prioritario la continuidad del Centro de Contacto. En particular, se dejó constancia de que el contrato tenía vigencia hasta el 30 de octubre de 2026 y que, ante la ausencia de aprobación de las vigencias futuras dentro del plazo previsto, debía contemplarse una alternativa temporal de prestación del servicio y la estructuración de un nuevo proceso contractual.

Este asunto adquiere especial relevancia para la continuidad de la atención ciudadana, dado que el Centro de Contacto soporta las líneas telefónicas y los demás medios electrónicos de contacto de la Agencia. Por ello, al momento de la

entrega corresponde verificar el estado efectivo de las actuaciones adoptadas, la disponibilidad presupuestal y contractual y el mecanismo mediante el cual se garantizará la continuidad del servicio.

Estado al momento de la entrega y asuntos de continuidad

Al momento de la entrega, la gestión de atención al ciudadano mantiene como asuntos principales de continuidad el seguimiento y cierre de las PQRSD correspondientes al período, la atención de aquellas solicitudes que requieran actuaciones adicionales de las dependencias responsables y la garantía de continuidad de los canales institucionales de atención.

Particular atención requiere el Centro de Contacto, debido a las actuaciones contractuales y presupuestales necesarias para garantizar la continuidad de las líneas telefónicas y demás medios electrónicos de atención. El estado definitivo de este asunto deberá ser actualizado con corte a la fecha efectiva de entrega.

De igual manera, deberá mantenerse la articulación entre el Grupo de Atención al Ciudadano y las dependencias responsables de generar las respuestas, procurando que las solicitudes que permanezcan abiertas cuenten con responsable, actuación pendiente y término claramente identificado.

La información detallada de las PQRSD, los asuntos pendientes y los espacios de relacionamiento desarrollados durante el período se incorpora en los anexos correspondientes, como soporte para la continuidad y trazabilidad de la gestión.

13. GESTIÓN DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN

Durante el período comprendido entre agosto y septiembre de 2026, la gestión de Tecnologías de la Información estuvo orientada a mantener la operación de los sistemas de información, la infraestructura tecnológica y los servicios que soportan el funcionamiento misional y administrativo de la Agencia, así como a atender las necesidades de continuidad, soporte y seguridad tecnológica identificadas durante el período.

13.1 SISTEMAS DE INFORMACIÓN E INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Al momento de la entrega, la ARN cuenta con un portafolio de 12 sistemas de información activos y en operación, distribuidos entre sistemas misionales, estratégicos y de apoyo. Dentro de este ecosistema se encuentran SIRR, como sistema misional central para los procesos de reintegración y reincorporación; ARPA y SARA, así como los sistemas asociados a atención, gestión documental,

planeación, inventarios, pagos, viáticos y actuaciones judiciales. La caracterización individual, responsables y demás información técnica se encuentra relacionada en el catálogo de sistemas de información correspondiente.

El estado reportado al cierre señala que los sistemas se encuentran activos y operativos, con una infraestructura tecnológica sustentada principalmente en plataformas Microsoft y desarrollos propios. Al mismo tiempo, se encuentran identificadas necesidades de actualización tecnológica, documentación, soporte y gestión del ciclo de vida de algunos sistemas, asuntos que requieren continuidad por parte de la dependencia responsable. **(Anexo 15. Sistema de información y bases de datos – Excel)**

13. 2 CONTINUIDAD DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA

Durante agosto y septiembre de 2026 se identificó como asunto de especial relevancia la continuidad de la infraestructura que soporta los sistemas institucionales. En este contexto, se encontraba en trámite el proceso SI-ARN-978-2026, a cargo de la Oficina de Tecnología de la Información, cuyo objeto comprende la renovación de las garantías de los servidores de la Agencia, incluyendo soporte técnico, mantenimiento preventivo y correctivo, actualización de hardware y firmware, suministro de repuestos y atención de fallas.

El proceso se encontraba en evaluación de ofertas y tenía prevista la suscripción del contrato para el 8 de septiembre de 2026, por un presupuesto oficial estimado de $683.877.652. Debido a que el soporte documental consultado registra la fecha proyectada de suscripción, pero no acredita por sí mismo el resultado posterior del proceso, su estado efectivo al momento de la entrega requiere validación documental.

Este asunto resulta relevante para la continuidad institucional, en la medida en que los servicios de soporte y mantenimiento de servidores constituyen un componente de la infraestructura sobre la cual operan los sistemas de información de la Agencia.

Estado al momento de la entrega y asuntos de continuidad

Al momento de la entrega, la Gestión de Tecnologías de la Información presenta como principales asuntos de continuidad la operación y soporte de los sistemas institucionales, la sostenibilidad de la infraestructura tecnológica que los soporta, la actualización de las plataformas que presentan necesidades de modernización y el seguimiento de los asuntos de seguridad de la información y ciberseguridad.

Particular atención requiere verificar el estado definitivo del proceso SI-ARN-978-2026, así como las condiciones contractuales y presupuestales que permitan asegurar la continuidad del soporte de los servidores y de la infraestructura tecnológica institucional.

El detalle de los sistemas, infraestructura, responsables, contratos asociados y asuntos técnicos pendientes deberá incorporarse en los soportes de la Oficina de Tecnologías de la Información, de manera que la administración entrante cuente con una referencia actualizada para garantizar la continuidad de los servicios tecnológicos.

14.GESTIÓN DOCUMENTAL

14.1. LOGRO ESTRATÉGICO: ACTUALIZACIÓN Y TRÁMITE DE CONVALIDACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL (TRD) 2018-2026

Como parte del compromiso institucional con la transparencia, la salvaguarda de la memoria histórica y el estricto cumplimiento de la normatividad archivística nacional, el Grupo de Gestión Documental lideró la estructuración, actualización y sustentación técnica de las Tablas de Retención Documental (TRD) de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización (ARN), correspondientes al periodo orgánico-funcional 2018-2026. Este riguroso ejercicio metodológico permitió alinear la producción documental de la Entidad con su evolución administrativa y sus procesos misionales actuales, garantizando un control integral sobre el ciclo de vida de la información.

Fruto de esta gestión y del trabajo articulado con el ente rector, el pasado 14 de septiembre de 2026 se superó una etapa decisiva mediante una mesa técnica con el Archivo General de la Nación (AGN). Tras la revisión exhaustiva de los ajustes presentados por el equipo de la ARN, los evaluadores del AGN emitieron un voto favorable para la inclusión formal de las TRD de la Agencia en el próximo Comité Evaluador de Documentos, sesión en la cual se expedirá la convalidación definitiva y que se encuentra programada para el mes de octubre de la presente vigencia.

La consolidación y próxima convalidación de este instrumento archivístico representa un hito técnico y legal para la Entidad. Su aprobación dotará a la ARN de la base normativa interna requerida para dar continuidad, con total seguridad jurídica, a los procesos de organización, conformación y depuración de los archivos de gestión en todas las dependencias a nivel nacional. Asimismo, destrabará y viabilizará la ejecución de las transferencias documentales primarias hacia el

Archivo Central, asegurando la preservación a largo plazo del acervo documental, la optimización de los espacios físicos y la eficiencia en la respuesta institucional ante los requerimientos del Estado y la ciudadanía.

15. GESTIÓN DE COMUNICACIONES

Durante el periodo comprendido entre el 5 de agosto y el 21 de septiembre, la Oficina Asesora de comunicaciones, orientó su gestión a garantizar la coordinación y ejecución de la comunicación interna y externa de la ARN.

La OAC desarrolló la estrategia de comunicación de empalme para informar a la ciudadanía sobre la gestión de los últimos cuatro años, mediante contenidos de resultados, datos y evidencia verificable. (https://www.reincorporacion.gov.co/es/transparencia/Paginas/2026/Empalme-Pueblo/Empalme-ante-Pueblo.html)

Se ejecutó la campaña *'La Paz nos necesita*' complementando los datos del informe de gestión y empalme con las historias que los representan, mostrando que detrás de cada indicador existen personas, familias, comunidades y proyectos de vida. (https://www.reincorporacion.gov.co/es/Paginas/2026/La-Paz-Nos-Necesita/La-Paz-Nos-Necesita.html)

En respuesta a la emergencia ocurrida el 10 de agosto, se implementó la campaña *'La ARN está con ustedes* ', difundiendo información sobre la continuidad en la prestación de servicios y acompañamiento tanto a población atendida como a colaboradores afectados por el terremoto. https://www.reincorporacion.gov.co/es/Paginas/2026/Acompanamiento-Gestion-Institucional-ARN/Acompanamiento-Gestion-Institucional-ARN.html

Entre este periodo se garantizó la atención oportuna de 380 solicitudes de servicios tramitadas a través de la plataforma Aranda. Se mantuvo una producción ininterrumpida de contenidos que aportó a la operatividad de la Agencia, con el desarrollo de 279 piezas gráficas, 71 productos audiovisuales y 21 productos sonoros. Se emitieron 20 comunicados entre enfoques territorial y nacional.

La amplificación del mensaje institucional en redes sociales logró un alto impacto y alcance ciudadano, alcanzando un total consolidado de 768 publicaciones, más de 2.1 millones de impresiones y visualizaciones (2.103.849), y 54.100 interacciones en todo el ecosistema digital de la Entidad en las redes de Facebook, Instagram, X, YouTube, TikTok y LinkedIn

Actualmente, se encuentra en desarrollo la campaña *'Misión ARN'* enfocada en el posicionamiento de la misionalidad de la Agencia, sus procesos y su impacto e importancia en la construcción de paz.

Articulación institucional: En cumplimiento de la Directiva 01 del 3 de septiembre de 2026 de la Presidencia de la República, el 11 de septiembre se envió a través de correo electrónico documento a la Secretaría de Prensa de Presidencia para poner a disposición la capacidad operativa de la ARN y mantener una articulación en materia comunicativa en atención a los lineamientos.

El 3 de septiembre, se recordó a través de memorando interno a jefes de áreas y coordinadores de grupos territoriales los lineamientos institucionales frente al manejo de la vocería, reiterando que esta es competencia exclusiva de la Directora General o, excepcionalmente, de quien ella delegue formalmente y que toda participación, actividad comunicativa, pieza gráfica o audiovisual debe cumplir con el proceso de operación, revisión y aprobación de la OAC.

Estado al momento de la entrega y asuntos de continuidad: la OAC mantiene operativas sus líneas de producción de contenido y la administración ininterrumpida de los canales institucionales internos y externos. Para asegurar la continuidad estratégica, se identifican los siguientes asuntos de atención prioritaria para la administración entrante:

- **Ejecución del contrato de Central de Medios:** Se requiere orientación sobre ejecución y seguimiento de acuerdo con lineamientos y prioridades narrativas de Presidencia y actuales restricciones presupuestales.
- **Identidad visual y narrativa institucional:** A la espera, por parte de la dirección entrante, sobre la orientación oficial de identidad gráfica y los nuevos lineamientos discursivos.
- **Recursos operador logístico:** Se recibió notificación por parte de la Jefatura de Gabinete, sobre recursos asignados para suscripción de eventos por operador logístico. Sin embargo, frente a las restricciones presupuestales por el bloqueo de recursos y a la espera de lineamientos, se requiere instrucción para dejar trazabilidad de que este presupuesto no será solicitado por la OAC, permitiendo su redistribución a otras dependencias.
- **Situación línea PAA - Servicios de Imprenta:** Se requiere directriz técnica y financiera frente a los $50.000.000 asignados para la vigencia 2026. Teniendo en cuenta la falta de lineamientos gráficos y el congelamiento de recursos de la Entidad, se elevó la consulta a la Dirección General (E) para proceder con la anulación del CDP 18126 y la eliminación de la línea del PAA. Al indicarse que estos recursos se encuentran cobijados por el bloqueo

presupuestal, se requiere la instrucción definitiva de la nueva administración sobre el mecanismo administrativo para formalizar la devolución o liberación de estos fondos.

16. GESTIÓN DE CONTROL INTERNO DE GESTIÓN

16. 1 PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON OFICINAS DE CONTROL INTERNO

Durante el periodo comprendido entre el 5 de agosto y el 21 de septiembre de 2026, la Entidad realizado seguimiento y cierre de 10 hallazgos y 14 acciones de mejoramiento de los Planes de mejoramiento derivados de las auditorías internas realizadas por el Grupo de Control Interno de Gestión.

En este periodo se suscribieron cuatro (4) planes de mejoramiento derivados de las auditorías realizadas por el Grupo de Control Interno de Gestión, los cuales comprenden 32 hallazgos y 146 acciones de mejoramiento.

Tabla 12. Estado de avance de Planes de Mejoramiento – Auditorías internas

NÚMERO DE HALLAZGOS	NÚMERO DE ACCIONES	ESTADO DE AVANCE
183	893	68%

Fuente: Agencia para la Reincorporación y la Normalización

Con corte al 21 de septiembre de 2026, el avance consolidado de ejecución de las acciones alcanza el 68%, con 607 acciones cerradas y 286 acciones abiertas del total de 893 acciones formulas y gestionadas.

De las acciones pendientes, 37 (13%) corresponden a compromisos cuyo plazo de cumplimiento ya venció, mientras que 249 (87%) permanecen dentro del cronograma previsto para su ejecución.

En cumplimiento del Plan Anual de Auditoría 2026, el Grupo de Control Interno de Gestión ejecutó una (1) auditoría interna, de la cual se derivaron trece (13) hallazgos y se encuentra en la formulación del respectivo plan de mejoramiento. Durante el mismo periodo se realizaron cuatro (4) informes de cumplimiento de Ley para completar la ejecución de 78% correspondiente a veinticinco (25) informes de ley elaborados de los treinta dos (32) planeados en la vigencia 2026.

En el **Anexo 16. Planes de mejoramiento auditoria interna** se presenta el detalle de los planes de mejoramiento derivados de auditorías internas.

16.2 PLANES DE MEJORAMIENTO SUSCRITOS CON LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA

Durante el periodo comprendido entre el 5 de agosto y el 21 de septiembre de 2026, la Entidad no suscribió ningún plan de mejoramiento con la Contraloría de la República, sin embargo, se está realizando el seguimiento y cierre de las acciones asociadas a los dos (2) planes que corresponden a auditorías recientes que se encuentran en ejecución e implementación con fechas máximas de finalización febrero de 2027.

Tabla 13. Estado de Acciones Planes de Mejora CGR

TIPO DE AUDITORÍA	FECHA INFORME	NO. HALLAZGOS	NO. ACCIONES	% DE AVANCE	ESTADO
Auditoría De Cumplimiento - Recomendaciones Dejadas Por La Comisión De La Verdad. RADICADO SAPYG: PM-26-00005	Noviembre 2025	14	21	60%	En ejecución
Informe de auditoría independiente Auditoría financiera Agencia para la reincorporación y la normalización ARN vigencia fiscal 2025 RADICADO SAPYG: PM-26-00012	Mayo 2026	12	45	22%	En ejecución

En el **Anexo 16. Planes de Mejoramiento CGR** se relacionan los planes de mejoramiento derivados de auditorías de la Contraloría General de la República.

17. RETOS Y RECOMENDACIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN ENTRANTE

Al momento de la entrega, la Agencia mantiene su estructura institucional y sus procesos misionales, administrativos y de apoyo en funcionamiento; no obstante,

enfrenta asuntos que requieren continuidad y decisiones de carácter directivo para preservar su capacidad institucional y asegurar el cumplimiento de sus responsabilidades. En este contexto, los principales retos se relacionan con la sostenibilidad financiera y operativa, la continuidad de la gestión contractual y misional, la provisión definitiva de empleos de carrera administrativa y el fortalecimiento de las capacidades institucionales.

Sostenibilidad financiera y planeación de la operación

Uno de los principales retos para la administración entrante será asegurar la sostenibilidad financiera de la Agencia y articular las decisiones presupuestales con las prioridades misionales, la planeación contractual y las necesidades de funcionamiento. Las restricciones presentadas sobre la disponibilidad de recursos durante el cierre de la vigencia evidencian la necesidad de fortalecer la capacidad institucional para anticipar escenarios de restricción y priorizar oportunamente las obligaciones y servicios esenciales.

Se recomienda mantener un seguimiento directivo e integral de la situación presupuestal, con información consolidada sobre apropiaciones, compromisos, obligaciones, necesidades de financiación y programación de la siguiente vigencia. Este seguimiento deberá facilitar la priorización de recursos y la adopción de decisiones con criterios de continuidad institucional, cumplimiento de obligaciones y protección de la misionalidad.

Gestión contractual y continuidad de las obligaciones institucionales

La administración entrante deberá garantizar el adecuado seguimiento de los contratos y convenios en ejecución, aquellos próximos a finalizar y los que se encuentren pendientes de liquidación, así como de las obligaciones contractuales, legales, judiciales e interinstitucionales que trasciendan el período de gestión.

Se recomienda fortalecer la articulación entre las áreas técnicas, jurídicas, contractuales, financieras y presupuestales, de manera que la gestión contractual responda a una visión integral de las necesidades institucionales y permita anticipar vencimientos, requerimientos de financiación, liquidaciones y demás actuaciones necesarias para asegurar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas y evitar afectaciones a la operación.

Continuidad y sostenibilidad de la gestión misional

La continuidad de la política de reincorporación y normalización requiere preservar las capacidades institucionales necesarias para garantizar el acompañamiento a la

población sujeto de atención y la ejecución de los programas, beneficios, proyectos y demás actuaciones a cargo de la Agencia.

Se recomienda mantener una priorización estratégica de las actividades misionales, considerando las obligaciones legales y judiciales, los compromisos adquiridos, las necesidades de la población atendida y los resultados institucionales previstos. Las decisiones que impliquen modificación, aplazamiento o priorización de actividades deberán contar con sustento técnico, jurídico, presupuestal y financiero.

Provisión de empleos de carrera administrativa y fortalecimiento de la planta

La culminación del concurso de méritos constituye un asunto estratégico para la consolidación de la capacidad institucional. En el marco del Proceso de Selección Entidades del Orden Nacional y CORPOMOJANA No. 2673 de 2025, la Agencia ofertó **160 vacantes definitivas de carrera administrativa**, cuya provisión deberá continuar de conformidad con las etapas y decisiones adoptadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Se recomienda garantizar el acompañamiento institucional requerido para la culminación del proceso de selección, mantener actualizada la información de las vacantes definitivas y preparar oportunamente las actuaciones administrativas que correspondan una vez se conformen y adquieran firmeza las respectivas listas de elegibles. Asimismo, deberá efectuarse seguimiento a las vacantes definitivas que no hicieron parte de la oferta inicial y a las necesidades de provisión que se presenten posteriormente.

Este proceso deberá articularse con la gestión del talento humano y con las necesidades institucionales, procurando que la transición hacia la provisión definitiva de los empleos preserve la continuidad de los procesos y la transferencia del conocimiento institucional.

Fortalecimiento de las capacidades institucionales

La evolución de las responsabilidades de la Agencia exige mantener correspondencia entre su estructura organizacional, planta de personal, procesos, capacidades tecnológicas, recursos y necesidades misionales. Este reto adquiere especial importancia frente a las transformaciones de la política de reincorporación y las responsabilidades que debe atender la entidad en el territorio.

Se recomienda continuar evaluando las capacidades institucionales e identificar las necesidades de fortalecimiento organizacional que permitan responder adecuadamente a las funciones actuales de la Agencia, procurando que cualquier decisión sobre estructura, procesos o talento humano se encuentre sustentada en

criterios técnicos, cargas de trabajo, disponibilidad presupuestal y necesidades del servicio.

Gestión integral de riesgos y toma de decisiones

La administración entrante deberá mantener una visión integral de los riesgos presupuestales, contractuales, jurídicos, tecnológicos, administrativos y misionales que puedan incidir en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Se recomienda fortalecer los mecanismos de información para la toma de decisiones y mantener un seguimiento directivo de los asuntos estratégicos, con identificación de responsables, riesgos, decisiones requeridas y horizontes de atención. Este seguimiento permitirá diferenciar los asuntos que demandan intervención inmediata de aquellos que corresponden a procesos ordinarios de continuidad y fortalecimiento institucional.

18. ASUNTOS DE ATENCIÓN INMEDIATA

Sin perjuicio de los retos estratégicos anteriormente señalados, al momento de la entrega se identifican situaciones que requieren atención prioritaria de la administración entrante debido a su incidencia directa sobre la continuidad de la operación, el cumplimiento de obligaciones y la prestación de los servicios a cargo de la Agencia.

Situación de los recursos presupuestales

Con corte al 21 de septiembre de 2026 persistía el bloqueo de recursos en SIIF Nación. Inicialmente, el 21 de agosto se evidenció el bloqueo de aproximadamente $15.266 millones correspondientes a recursos disponibles sin CDP y posteriormente se presentó el bloqueo de CDP que respaldaban obligaciones contractuales, legales y reglamentarias, por aproximadamente $53.000 millones. Frente a esta situación, la Agencia adelantó actuaciones ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el DAPRE y puso en conocimiento de los organismos de control algunos de los riesgos derivados de la restricción presupuestal.

La administración entrante deberá verificar inmediatamente el estado efectivo de estos recursos en SIIF Nación y las decisiones que se hayan producido con posterioridad a la fecha de corte, dado que la situación puede variar y tiene efectos transversales sobre la contratación y la operación de la entidad.

Continuidad inmediata de servicios críticos

La restricción presupuestal tiene incidencia sobre servicios indispensables para el funcionamiento institucional. Al corte reportado se identificaron afectaciones o necesidades de financiación relacionadas, entre otros asuntos, con seguros, vigilancia y seguridad privada, arrendamientos, Centro de Contacto, servicios postales, almacenamiento documental, servicios tecnológicos, nube privada, transporte, mantenimiento y otros servicios administrativos y logísticos.

Algunos de estos servicios presentan fechas de terminación próximas. Entre ellas se encontraban coberturas de seguros hasta el 30 de septiembre de 2026, seguro de daños materiales combinados para ETCR hasta el 30 de octubre, vigilancia y seguridad privada hasta el 2 de noviembre y contratos de arrendamiento hasta el 30 de noviembre de 2026.

En consecuencia, se requiere verificar de manera inmediata el estado contractual y presupuestal actualizado de cada servicio crítico y adoptar las decisiones necesarias para garantizar su continuidad, evitando asumir que las alternativas inicialmente previstas se encuentran perfeccionadas sin contar con los respectivos soportes contractuales y presupuestales.

Obligaciones y actividades misionales afectadas

La situación presupuestal también tiene incidencia sobre actividades directamente relacionadas con la misionalidad de la Agencia. Entre los asuntos reportados se encuentran beneficios económicos, desplazamientos y comisiones, proyectos e iniciativas productivas, actuaciones relacionadas con ETCR, componentes de reincorporación colectiva, obligaciones derivadas de decisiones judiciales y otras actividades dirigidas a la población sujeto de atención.

Por su naturaleza, la administración entrante deberá establecer cuáles de estas obligaciones continúan pendientes al momento efectivo de la entrega, determinar su nivel de exigibilidad y priorización y adoptar las actuaciones presupuestales, contractuales, jurídicas o administrativas correspondientes. Particular atención requieren aquellas situaciones cuya interrupción pueda comprometer derechos de la población atendida, el cumplimiento de decisiones judiciales o compromisos legalmente adquiridos.

Verificación inmediata de contratos y procesos críticos

La situación presupuestal presentada durante agosto y septiembre incidió en procesos contractuales que resultaban necesarios para asegurar la continuidad de determinados servicios. Por ello, uno de los primeros ejercicios de la administración entrante deberá consistir en establecer el estado efectivo de los procesos afectados,

diferenciando aquellos que pudieron continuar, los que permanecen suspendidos o condicionados y aquellos respecto de los cuales resulte necesario adoptar una nueva decisión.

Esta revisión deberá concentrarse especialmente en los contratos vinculados con servicios esenciales y obligaciones misionales, verificando su cobertura presupuestal, plazo, saldo disponible, fecha de terminación, actuaciones pendientes y consecuencias derivadas de una eventual interrupción.

Prioridad para los primeros días de gestión

Durante el inicio de la nueva administración resulta necesario contar con una visión consolidada de los asuntos que pueden comprometer la continuidad institucional. Para ello, se recomienda realizar una revisión ejecutiva conjunta entre las áreas financiera, contractual, jurídica, administrativa, de planeación y misionales, que permita actualizar el estado de los recursos bloqueados, los servicios próximos a finalizar, las obligaciones pendientes y los procesos contractuales críticos.

El resultado de esta revisión deberá permitir establecer qué asuntos requieren decisión inmediata, cuáles cuentan con una alternativa de continuidad ya formalizada y cuáles permanecen sujetos a decisiones externas o a disponibilidad presupuestal. De esta manera, el capítulo de asuntos de atención inmediata opera como una herramienta para la toma de decisiones al inicio de la nueva gestión, mientras que los retos y recomendaciones precedentes orientan los asuntos estratégicos que deberán mantenerse durante el período de administración.

Programación de pagos y Seguimiento al PAC solicitado y Aprobado

Gestionar ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público la normalización en la asignación de recursos y la disponibilidad de PAC requeridos para la atención de las obligaciones de la Entidad, considerando que durante la vigencia se han presentado aprobaciones parciales frente a las necesidades reportadas. Así mismo, realizar seguimiento al desbloqueo del PAC correspondiente a las reservas presupuestales pendientes de pago, con el fin de mitigar riesgos asociados a retrasos en el cumplimiento de los compromisos institucionales.

19.CONSIDERACIONES FINALES

El presente informe recoge el estado de la gestión de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización al momento de la entrega, a partir de la situación institucional, misional, administrativa, financiera, contractual y operativa identificada durante el período objeto de reporte. Su contenido permite establecer los principales

avances, asuntos en curso, obligaciones y situaciones que requieren continuidad, seguimiento o decisión por parte de la administración entrante.

Durante el período objeto del informe, la Agencia mantuvo el desarrollo de sus responsabilidades institucionales y misionales, apoyada en su estructura organizacional, procesos, instrumentos de gestión, instancias de gobernanza, sistemas de información y capacidades administrativas y territoriales. No obstante, al cierre de la gestión estas capacidades se encuentran condicionadas por restricciones presupuestales que inciden sobre la posibilidad de asegurar de manera plena la continuidad de determinados servicios, contratos, obligaciones y actividades misionales.

El bloqueo presupuestal efectuado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 20 de agosto de 2026 representa una afectación significativa para la gestión institucional de la Agencia, en la medida en que restringe recursos por $15.265 millones de apropiación disponible y limita adicionalmente la utilización de cerca de $53.508 millones amparados mediante Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP), principalmente asociados al rubro de transferencias corrientes y adquisición de bienes y servicios. Esta situación reduce sustancialmente la capacidad de la Entidad para asumir nuevos compromisos presupuestales, genera riesgos en la continuidad de procesos contractuales y operativos estratégicos, dificulta la programación financiera de la vigencia y puede impactar el cumplimiento oportuno de las acciones misionales dirigidas a la población en proceso de reincorporación, así como los compromisos derivados de la implementación del Acuerdo Final de Paz, la Política de Paz Total y los programas institucional

En materia financiera y presupuestal, por tanto, el cierre de la gestión se caracteriza por la necesidad de mantener una gestión estrechamente articulada entre presupuesto, tesorería, contratación, planeación y las áreas misionales. La situación de los recursos bloqueados, las obligaciones existentes, los compromisos adquiridos y las necesidades de financiación para el cierre de la vigencia y la siguiente anualidad deberán ser objeto de actualización y verificación al momento efectivo de la recepción.

En materia contractual, la Agencia cuenta con contratos y convenios en ejecución, instrumentos próximos a finalizar, procesos en curso y obligaciones pendientes de liquidación. En este contexto, la continuidad contractual adquiere especial relevancia, particularmente respecto de aquellos instrumentos que soportan servicios esenciales o actividades directamente relacionadas con la misionalidad. La administración entrante deberá valorar conjuntamente el estado jurídico, técnico,

financiero y presupuestal de estos instrumentos y adoptar las decisiones que correspondan según cada caso.

De igual manera, algunos servicios esenciales para el funcionamiento institucional y territorial se encuentran sujetos a vencimientos, necesidades de financiación o decisiones contractuales próximas. En consecuencia, la continuidad de servicios como seguridad, seguros, arrendamientos, atención a la ciudadanía, servicios tecnológicos, transporte, servicios postales, gestión documental, mantenimiento y otros servicios de apoyo deberá ser objeto de seguimiento prioritario, conforme al estado actualizado al momento de la entrega.

En materia misional, las restricciones presupuestales tienen especial relevancia, en tanto pueden incidir sobre actividades relacionadas con el acompañamiento a la población sujeto de atención, beneficios, desplazamientos, proyectos e iniciativas productivas, procesos territoriales y demás componentes de la gestión misional. Por ello, la continuidad de estas actuaciones deberá analizarse a partir de las obligaciones legalmente adquiridas, los compromisos institucionales, las necesidades de la población atendida y la disponibilidad efectiva de recursos.

En talento humano, la culminación del concurso de méritos y la provisión definitiva de los empleos de carrera administrativa constituyen asuntos relevantes para la consolidación de la capacidad institucional. Este proceso deberá continuar de acuerdo con las actuaciones a cargo de la Comisión Nacional del Servicio Civil y con las necesidades de la Agencia, procurando preservar la continuidad de los procesos y el conocimiento institucional durante las diferentes etapas de provisión.

En consecuencia, el estado de la Agencia al momento de la entrega debe entenderse como el de una entidad que mantiene en ejecución sus responsabilidades y dispone de estructuras, procesos e instrumentos institucionales para continuar su gestión, pero que enfrenta restricciones presupuestales y operativas que pueden afectar la continuidad de determinados servicios, obligaciones y actividades si no se adoptan oportunamente las decisiones correspondientes.Esta circunstancia hace necesario que la administración entrante diferencie entre los asuntos que cuentan con condiciones suficientes para su continuidad, aquellos que requieren seguimiento y aquellos que demandan decisiones inmediatas para evitar afectaciones a la operación o al cumplimiento de obligaciones. En particular, deberán ser objeto de revisión prioritaria la situación de los recursos bloqueados, los servicios próximos a finalizar, los contratos y obligaciones con requerimientos de financiación, las actividades misionales sujetas a disponibilidad presupuestal y los procesos estratégicos que trascienden el período de entrega.

El presente informe y sus anexos constituyen, en este sentido, un instrumento de memoria institucional y transferencia de conocimiento. El detalle de cifras, contratos, obligaciones, procesos, instrumentos, instancias, servicios, riesgos y demás elementos que sustentan las consideraciones aquí expuestas se encuentra desarrollado en los capítulos y anexos correspondientes y deberá ser contrastado con los registros institucionales y con la situación efectiva existente en la fecha de recepción.

En síntesis, la entrega se produce en un escenario de continuidad institucional, pero también de restricción y presión sobre la capacidad operativa derivada de la situación presupuestal. El principal desafío para la administración entrante será preservar la continuidad de la gestión y de las obligaciones a cargo de la Agencia, priorizando las decisiones que permitan sostener los servicios esenciales y la operación misional, mientras se adoptan las medidas necesarias para recuperar condiciones de sostenibilidad financiera, contractual y operativa.

20. ANEXOS

Anexo 1. Nombramiento
Anexo 2. Actos Administrativos
Anexo 3. Normograma Institucional
Anexo 4. Listado Maestro
Anexo 5. Instancias de Participación Externas
Anexo 6. Memorando Entendimiento JEP- ARN
Anexo 7. Instancias de Gobernanza Internas
Anexo 8. Planeación Estratégica
Anexo 9. Gestión Financiera y Presupuestal
Anexo 10. Bloqueo Presupuestal 2026
Anexo11. Gestión Contractual
Anexo 12. Gestión Jurídica
Anexo 13. Gestión del Talento Humano
Anexo 14. Gestión de Atención al Ciudadano
Anexo 15. Gestión de Tecnologías de la Información
Anexo 16. Gestión de Control Interno de Gestión.

FIRMA:



Firmado digitalmente por CAROLINA VERGARA OSPINA

JOHANNA CAROLINA VERGARA OSPINA
FUNCIONARIA SALIENTE DEL ENCARGO, RESPONSABLE